

## RESEÑAS

GARCÍA SANJUÁN, Alejandro, *Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 366 págs., ISBN: 978-84-17945-10-7.

Como su título indica, este libro de Alejandro García Sanjuán trata sobre el *yihād* en el periodo conocido como islam clásico desde un enfoque muy específico: el jurídico-doctrinal. Esta perspectiva ya se percibe desde la introducción, donde el *yihād* es definido como «la guerra legítima desde la perspectiva islámica» (p. 17). Y, de hecho, las fuentes a partir de las cuales García Sanjuán construye su libro son, fundamentalmente, tratados jurídicos y doctrinales. Asimismo, también en la introducción, el autor deja claro cuál es su posición en relación al vínculo entre violencia y religión: esta última ha sido un factor esencial en la legitimación de la primera, otro elemento importante de la idea de *yihād*. En este sentido, García Sanjuán anticipa otro de los temas —de vital importancia— que serán tratados en el libro: la relevancia o no de incluir la noción de *yihād* dentro del concepto más amplio de guerra santa.

Estrechamente vinculado a su selección de fuentes, García Sanjuán señala también cuál será su forma de aproximarse al estudio del *yihād*. En comparación con otros enfoques, especialmente realizados por no especialistas, en los que «el estudioso se autoproclama ulema y determina el significado de esos textos, estableciendo si el Corán es o no belicista,

y si Mahoma promovió o no la guerra y la paz» (p. 22), García Sanjuán dejará hablar a las fuentes. De esta manera, cumple con un principio que se autoimpone a lo largo de su obra: «El islam pertenece a sus creyentes, a quienes corresponde definir el sentido de sus propias creencias» (p. 22). Como veremos más adelante, a pesar de su interés como máxima a través de la que establecer el significado de un concepto en las fuentes, es un enunciado en cierto modo arriesgado.

El primer capítulo, titulado «Las bases textuales», constituye un excelente análisis no solo sobre concepto de *yihād* en el Corán, en la *Sunna* y en la biografía del Profeta, sino también sobre las principales fuentes de la ley islámica. Después de un análisis cuidadoso del vocabulario coránico relacionado con el combate, la violencia y la guerra, García Sanjuán aborda la compleja cuestión de si existe una doctrina coránica sobre el ejercicio bélico, entendida como un conjunto de normas claras, sistemáticas y bien articuladas. Su respuesta, derivada del estudio del propio texto coránico, es que esta lectura en clave belicista del libro sagrado tuvo lugar después del establecimiento del texto coránico.

También es de gran interés la sección dedicada a la vida de Muḥammad y la

formación de la tradición profética, donde se analiza la importancia del hadiz, pero también de la *Sīra* y las *magāzī*, para el establecimiento de la doctrina del *yihād*. Al igual que ocurre con la parte dedicada al Corán, esta sección incluye una magnífica introducción a estos géneros y los debates que surgidos en torno a ellos. Exactamente lo mismo puede decirse del apartado dedicado a la elaboración del *fiqh*, que sirve además de introducción a la presentación de las fuentes utilizadas por el autor.

El segundo capítulo tiene como objetivo contestar a la pregunta que plantea su título: «¿Qué es el yihad?» La respuesta de García Sanjuán es clara y precisa: a pesar de la diversidad de conceptos y prácticas, existe una visión hegemónica dentro de la tradición musulmana de entender el *yihād*, la de su conexión con la guerra. Como dice García Sanjuán, «existen motivos justificados para hablar de una intensa sacralización de la dimensión marcial del yihad, lo que nos permitirá situar la reflexión en torno a estos aspectos dentro del marco del concepto de guerra santa» (p. 106). Una de sus razones principales es la relación directa entre la práctica de *yihād* y la salvación del alma. Esto no impide que el autor presente también, en detalle, las formas no violentas de *yihād*, principalmente relacionadas con el sufismo. Este capítulo también analiza la importante relación entre *hisba* y *yihād*, a través de la práctica de *takfīr*. Es decir, García Sanjuán estudia lo que él llama «yihad sectario», el *yihād* llevado a cabo contra otros musulmanes.

A continuación, García Sanjuán analiza un tema recurrente pero necesario en este tipo de trabajos: el de la jerarquía del *yihād* dentro de las creen-

cias islámicas, y qué tipo de obligación constituye. También aborda otro tema que creo que es fundamental: la caracterización de la noción de guerra santa en el islam no debe limitarse a la idea de *yihād*, sino que también deben tenerse en cuenta otros conceptos como *ribāt*, *fath* o *šahāda*. De este modo, García Sanjuán concluye que la noción de *fath* constituye la máxima expresión de la sacralización de la guerra en el islam, incluso más que *yihād*, ya que en ella Dios es el sujeto de la acción. Sin embargo, y a pesar de estar de acuerdo con el autor sobre la importancia de este concepto, el sujeto del *fath* no siempre es Dios. Un ejemplo es suficiente para ilustrar esta idea: Ibn ‘Amīra, en su *Kitāb Ta’rīj Mayūrqa*, informa que el antepasado de Ibn Šayrī fue uno de los que conquistaron/abrieron al islam (*futiḥat*) al-Andalus (Ibn ‘Amīra, *Kitāb ta’rīj Mayūrqa*, ed. M. b. Ma‘mar, Beirut, 2007, pp. 142-143). Del mismo modo, Dios se convierte en el protagonista de la acción bélica a través de otros conceptos como el de *naṣr*. Lo que encontramos en las fuentes, volviendo así al enfoque de García Sanjuán, es un concepto holístico de sacralización de la guerra manifestado a través de varios términos complementarios. Sin duda, la manifestación de Dios en los contextos de *yihād*, especialmente a través de «Su ayuda», es una de las principales características de la guerra santa. Este capítulo termina con otro interesante análisis terminológico centrado en la interrupción de hostilidades.

El tercer capítulo, titulado «¿Cuáles son los límites de la práctica del yihad?», se centra en el importante corpus jurídico islámico relacionado con el *ius in bello*, es decir, el comportamiento de los combatientes en la guerra. Como

dice García Sanjuán, los límites inherentes a su práctica es uno de los elementos fundamentales de la noción clásica de *yihād*. Así, el capítulo analiza en profundidad, y con un uso impecable de las fuentes, diferentes temas como la distinción entre combatientes y no combatientes, grupos protegidos, trato a los prisioneros, daño al enemigo por el uso de armas de destrucción indiscriminada, o autolesión y martirio. La intensa elaboración de estas cuestiones en los tratados jurídicos islámicos lleva al autor a considerar al *fiqh* como el primer gran sistema jurídico que contiene una doctrina específica sobre el *ius in bello*, anticipándose así al derecho internacional público moderno. Si bien es cierto que no alcanzó el desarrollo normativo presente en el *fiqh*, quizá una breve referencia a la teoría de la guerra justa, desarrollada tanto en la tradición grecorromana y medieval occidental, como en el pensamiento islámico, hubiera sido de interés.

El cuarto y último capítulo es el más innovador de todos, al menos desde el punto de vista de la pregunta propuesta: «¿Por qué el yihad ha sido un concepto polémico y tergiversado?». En él se analizan las diferentes formas en las que se ha adulterado la conceptualización del *yihād*, especialmente como resultado de la caída del Telón de Acero, la aparición de la teoría del choque de civilizaciones y la creciente acentuación del papel del islamismo radical en el ámbito de la política internacional. García Sanjuán denuncia la identificación del islam con terrorismo llevada a cabo en los principales medios de comunicación a través de una manipulación de la idea de *yihād* —a través de los escritos de no especialistas «autoproclamados ulemas» como Antonio Elorza—, y construye una

genealogía de esta perspectiva islamófoba desde la tradición polémica medieval, prestando especial atención al caso español, un ejemplo de gran importancia dado el pasado islámico de la península Ibérica.

Siguiendo algunos de los enfoques ya adelantados en la «Introducción», García Sanjuán enfatiza que «la función de los textos religiosos en el análisis de la violencia no debe de situarse en el plano de las causas, sino, más bien, en el de su justificación o legitimación», una cuestión que sirve de preámbulo para refutar lo que llama «la falacia del excepcionalismo islámico», es decir, la idea errónea de que el islam es una religión violenta *per se*. En este sentido, habría sido interesante insertar estas consideraciones relevantes en el debate más amplio sobre la relación entre violencia y religión. Con razón, García Sanjuán también incluye, dentro de la tergiversación de la noción de *yihād*, a todos aquellos autores que, desde una perspectiva confesional y apologética, han tratado de separar la noción «histórica» de *yihād* de cualquier visión bélica.

Este libro es, por tanto, un destacado ejercicio de erudición y práctica historiográfica. Como tal, me gustaría plantear una serie de cuestiones más a modo de diálogo que de crítica. En primer lugar, y aunque a lo largo del libro García Sanjuán llega a la conclusión de que el aspecto hegemónico histórico del *yihād* es sin duda el de la guerra santa, en ocasiones parece que el autor se muestra reacio a utilizar esta noción de violencia sacralizada, prefiriendo utilizar definiciones como «guerra legítima desde la perspectiva islámica». Sin ser erróneo, creo que esta expresión no hace del todo justicia, ya que el *yihād* no es la única guerra legítima dentro de la tradición

islámica. Precisamente, dentro de esa tradición es su sacralización lo que diferencia al *yihād* de otros tipos de guerras legítimas, a través, por ejemplo, de su carácter salvífico, como acertadamente establece García Sanjuán.

En segundo lugar, y como ya he subrayado, la afirmación establecida por García Sanjuán en la introducción de que el islam pertenece a sus creyentes, que son los que deben definir sus creencias, es un tanto arriesgada. Creo que la interpretación, por ejemplo, del Corán en su contexto es un esfuerzo que no es incompatible con el análisis de lo que dijeron los ulemas medievales sobre el texto coránico. Siguiendo esta premisa, muchos estudios sobre el islam temprano y medieval, que García Sanjuán cita, serían entonces inválidos. El problema de autores como Elorza no es su autoproclamación como ulemas o su interpretación del Corán a pesar de no ser musulmanes, sino la forma descontextualizada en que la llevan a cabo, así como su falta de formación y especialización para esta tarea, muchas veces sin ningún conocimiento de la lengua árabe o la tradición exegética islámica.

En tercer lugar, y dado el enfoque jurídico-doctrinal del libro, presenta una perspectiva que podría matizarse, en algunos puntos, por el uso de otras fuentes, por ejemplo, crónicas o diccionarios biográficos. Un claro ejemplo es

el de los límites de la práctica del *yihād*, que se desdibujan mucho si nos alejamos de este enfoque legal. La selección de fuentes y diferentes perspectivas es esencial en un estudio sobre una noción tan amplia como la de *yihād* y, por lo tanto, una breve referencia a esta perspectiva multidimensional dependiendo de las fuentes podría haber sido útil para el lector.

Dicho esto, este es un libro sobresaliente, y su publicación sin duda establece un avance en el análisis del *yihād*. Lo hace principalmente por tres razones. Primero, su indudable minuciosidad y precisión a la hora de acercarse a las fuentes, lo cual no es tarea fácil considerando la complejidad de la literatura doctrinal-jurídica islámica. En segundo lugar, a este rigor el autor añade claridad en la redacción y explicación, así como una capacidad de síntesis que permite que el libro se dirija a un público amplio, una realidad que muestra el compromiso con la sociedad que García Sanjuán siempre ha exhibido en su producción como historiador. Y, en tercer lugar, y vinculado a este último punto, este trabajo llena un vacío incomprensible: es la primera monografía académica escrita en español que aborda sistemáticamente el estudio del *yihād* desde una de sus múltiples perspectivas.

---

Javier Albarrán

Universidad Autónoma de Madrid

javier.albarran@uam.es

ARIAS GUILLÉN, Fernando, *The triumph of an accursed lineage. Kinship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*, Nueva York, Routledge, 2021, 248 págs., ISBN: 978-0-367-51227-9.

El interés por la construcción del poder regio desde sus más variadas perspectivas vive una etapa dorada en la historiografía referida al periodo medieval de las últimas décadas, si bien las miradas en el largo plazo todavía resultan escasas, con excepciones como la reciente obra dedicada por José María Monsalvo Antón a *La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos XI-XV)* (Marcial Pons, 2019). En este sentido, el libro publicado por Fernando Arias Guillén resulta una aportación necesaria en la que destacan varios atractivos. Por un lado, la observación diacrónica de un periodo aún carente de estudios renovados sobre asuntos de vital importancia, como lo son muy especialmente las décadas finales del siglo XIII y las primeras del siglo XIV, pero también el reinado crucial de Alfonso XI.

Por otro lado, la proyección de una mirada amplia en lo que respecta a la variabilidad de aspectos abordados por el autor. En primer lugar, se analiza la formalización de la imagen del monarca en el periodo analizado, destacándose el papel que juegan la historiografía, los aspectos ceremoniales o los códigos legales en la configuración de una determinada idea sobre la realeza. A continuación, el trabajo se centra durante dos capítulos en aspectos de índole territorial: partiendo de la propia configuración interna de la corona se llega a la conceptualización de ésta como una entidad que va más allá de la suma de sus partes, con la puesta en juego de la idea de «corona de sus regnos», además de las

nociones de «naturaleza» o «señorío del rey», que evidencian la vinculación del monarca con ese territorio. Sobre la base territorial se analiza igualmente la itinerancia regia —en cuyo tratamiento resulta muy sugestivo observar las tendencias más allá de las fronteras cronológicas de un solo reinado—, además de la jerarquía de los distintos espacios que componen la corona y el fenómeno de la dispersión de los panteones regios. La obra prosigue con el estudio de las relaciones del monarca con otros protagonistas: la reina y la familia real, en dos capítulos que se engloban bajo el concepto de «monarquía plural», y finalmente, la nobleza, cuestión sobre la que volveré más tarde.

A partir del estudio de este conjunto variado de aspectos que organizan el trabajo, el autor nos conduce por el proceso de fortalecimiento del poder regio, intermitente pero continuado en el tiempo, con la idea de subrayar los motivos que convirtieron las décadas finales del reinado de Alfonso XI en un periodo de estabilidad que vino a cerrar, en cierto modo, el ciclo abierto casi un siglo antes por el rey Sabio. En este sentido, y tal y como se explica en la introducción —que se precede de unas consideraciones terminológicas absolutamente pertinentes cuando se trata de escribir historia, máxime si se hace en una lengua distinta de aquella en la que nos hablan las fuentes—, lo que la obra pretende es analizar la metamorfosis vivida por la realeza castellana a través de los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, esto es,

entre los años 1252 y 1350, centrándose especialmente en el último de estos monarcas.

El afán integrador que inspira el trabajo se detecta asimismo en otros aspectos que merecen ser igualmente reseñados positivamente. Uno de ellos es, a mi juicio, la recurrencia con la que el autor busca la inclusión de los asuntos castellanoleonese en un ámbito geográfico mayor, comparando la realidad de la corona que es objeto de análisis con la evolución de otras monarquías peninsulares o extrapeninsulares. El otro aspecto es, de nuevo bajo mi punto de vista, la preocupación por extender la mirada hacia una múltiple tipología de fuentes, que además se trabajan desde ópticas y metodologías diversas. Así, en el análisis se dan cita la representación discursiva que ofrece la historiografía, la realidad cotidiana que evidencia la documentación —tampoco exenta de construcciones representativas y propagandísticas igualmente valoradas—, o la regulación teórica que ofrecen los textos jurídicos, que al mismo tiempo ponen de manifiesto problemáticas conectadas con la realidad práctica.

Aunque, sin duda por una inclinación personal derivada de mis propias preferencias investigadoras en temática y cronología, encuentro afirmaciones generales bajo las que se ocultan debates historiográficos todavía no resueltos —por ejemplo, sobre el proceso de creación de las crónicas analizadas y su atribución autorial, o la problemática en torno a la cronología de la obra de Pedro López de Ayala—, no deja de resultar atractiva la perspectiva desde la que el autor analiza las fuentes. En este sentido, me gustaría destacar la multiplicidad de elementos que se abordan a

partir del trabajo con los privilegios rodados, un área ya explorada anteriormente por el autor («Algún fecho señalado que sea a honra del rey: royal privileges and the construction of royal memory in Castile», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2019) y que ocupa una proporción importante de los últimos capítulos del libro. Sus análisis previos y el que aquí nos ocupa permiten cuanto menos constatar la riqueza de esta tipología documental si se vuelve a ella con una mirada fresca: por su uso propagandístico, o su papel en la difusión de ideas con respecto al monarca, pero también por su capacidad de representación del tablero político. Así, se nos muestra como un espejo que refleja al mismo tiempo los mecanismos empleados por el poder real para subrayar su autoridad en el reino, y el proceso de fortalecimiento vivido por la nobleza a lo largo del periodo, además de las variaciones en las muestras de identidad de los principales linajes. No puedo evitar plantearme, sin embargo, el factor azaroso de la conservación o la variable del contenido en los casos en los que se emplean argumentos primordialmente cuantitativos, si bien es probable que tales elementos no han debido afectar de manera profunda la inferencia de determinadas tendencias en el largo plazo. Puede también resultar justificado para los objetivos propuestos la selección de un ejemplo documental para cada año analizado, pero pienso sigue siendo necesario un estudio sistemático y exhaustivo de dicha documentación.

Al hilo de ello, cabe decir que algunos de los elementos que hacen de esta obra una publicación absolutamente necesaria —como lo es la ausencia de miradas que se centren verdaderamente

en el periodo aquí analizado, o que lo hagan desde perspectivas renovadoras que se integren en esquemas interpretativos actualizados gracias al avance de nuevas investigaciones—, podrían convertirse en su espada de Damocles. En este sentido, el libro de Arias Guillén resulta ambicioso en los problemas que aborda, y subraya líneas de investigación esenciales sobre las que todavía faltan estudios concretos y en profundidad que llevar a cabo; por ejemplo, la organización y realidad social de los distintos oficiales que desempeñan sus funciones en el entorno del monarca, especialmente para alguno de los reinados analizados, como el de Fernando IV, o los aspectos relacionados con la cancillería regia —fundamental en relación con la diferenciación que se hace entre la existencia de una realeza itinerante y una monarquía burocratizada, y las ideas en torno a la separación del rey con respecto a su cancillería—. Como el propio autor afirma en el libro, el desarrollo institucional que corre paralelo a los cambios por él analizados requiere todavía un estudio en profundidad para este periodo, así como faltan los estudios prosopográficos que quedan expresamente fuera de los objetivos de este trabajo.

Dicho esto, los peligros que ello pueda suponer —por ejemplo, de inevitable generalización— no son tales si tomamos el trabajo como un punto de partida, como una llamada de atención sobre aspectos muchas veces asentados en la historiografía y que siguen necesitando una revisión, cuando no una investigación de primera instancia. En relación con ello, cabe destacar la problematización que el autor lleva a cabo sobre algunas ideas que pueden considerarse ya casi estructurales dentro de la investigación sobre el periodo, espe-

cialmente en lo que respecta a la configuración del poder nobiliario y sus relaciones e interacción con la monarquía. Es este uno de los temas más ampliamente explorados en el libro, donde se rescata la propuesta de analizar la expansión del poder nobiliario no como una fuerza antagónica a la del monarca, sino como un fenómeno paralelo a ella, y en muchos casos un apoyo fundamental para el fortalecimiento de la autoridad regia, extendiéndose sobre el ejemplo de los Lara en las partes finales del trabajo. De hecho, el análisis subraya el encumbramiento político de Juan Núñez III de Lara en los momentos de mayor estabilidad dentro del reinado de Alfonso XI. En este sentido, las tensiones y conflictos abiertos entre ambas fuerzas se interpretan como resultado de ese proceso paralelo de definición, y de la formación de facciones como elemento sistémico de la realidad política del momento, pero no por la oposición de dos modelos políticos diferentes. Así se observa también con respecto a la figura de don Juan Manuel, protagonista paradigmático en estos aspectos durante los reinados de Fernando IV y Alfonso XI.

El equilibrio alcanzado en las décadas finales del reinado de este monarca se analiza bajo la óptica de sus relaciones interpersonales con la nobleza y de la consecución de una red de intereses recíprocos. En este sentido, en distintas partes del libro el autor discute algunas afirmaciones referentes al reinado de Alfonso XI o al periodo previo. Entre ellas, la idea de alienación del dominio regio en beneficio de su parentela con Leonor de Guzmán, que se entiende no como un elemento de debilidad que dibuja el camino hacia la etapa Trastámara, sino como un ejemplo más de la construcción

de esa red. Por otra parte, la afirmación del ejercicio de una política de terror por parte de los monarcas. A la luz del análisis del autor, los casos resultan excepcionales, y pueden interpretarse más bien como el resultado del propio proceso de fortalecimiento del poder nobiliario.

Con respecto a estas cuestiones, cabría reflexionar todavía en mayor medida, no solo acerca de por qué distintos personajes reciben consecuencias diferentes en su oposición al monarca -como se observa para los casos de Juan Alfonso de Haro y Juan Núñez de Lara-, sino también por qué las fuentes contemporáneas construyen una imagen favorable o desfavorable sobre acciones de consecuencias idénticas según el caso y el contexto, para lo cual creo que -como se ha puesto de manifiesto al analizar el ejemplo de Pedro I y López de Ayala- cobra notable interés el principio que funciona como motor de la decisión regia. También acerca de cómo encaja la evolución del dominio territorial de la nobleza, que se aborda en el trabajo en relación con las nuevas formas de disensión con respecto al

monarca, con el desarrollo del concepto territorial del reino que se analiza en partes previas del libro. Sería igualmente interesante seguir reflexionando sobre por qué la política de negociación que se aborda en el análisis, que no es ni mucho menos novedosa, consigue resultados duraderos solo en las últimas décadas del reinado de Alfonso XI, acerca de lo cual se apunta una respuesta en las últimas líneas del trabajo.

En definitiva, la obra de Arias Guillén supone una puesta al día de elementos que todavía merecen estudios individualizados para el periodo que se aborda. Es por ello un campo de líneas de investigación que plantea reflexiones necesarias sobre aspectos cruciales para comprender los cambios que protagoniza la realeza en el periodo propuesto, y la dialéctica que explica sus relaciones con otras fuerzas sociopolíticas. En esa labor, el autor nos sitúa en las primeras casillas de un tablero que él mismo sigue llenando de contenido en un intento por comprender ese periodo tan sumamente sugestivo que fue el del linaje maldito.

---

*Carmen Benítez Guerrero*  
Universidad de Sevilla  
cbenitez@us.ess

LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier, *El primer viaje de Carlos de Habsburgo a España y el hundimiento del Engelen*, Gijón, Fundación Alvargonzález y Fundación José Cardín Fernández, 2020, 524 págs., ISBN: 978-84-09-25537-5.

Pese a que el título pudiera sugerirlo, no estamos ante un relato de viajes y naufragios. El libro de López Martín es una monografía dedicada al primer Carlos V, esto es, a Carlos de Gante y a

todo ese complejo mundo político que rodeó al primer Habsburgo en su acceso a los reinos hispánicos desde una perspectiva, como enseguida comentaré, novedosa por su temática y por uso de

fuentes documentales hasta ahora poco o nada conocidas. Pero vayamos por partes.

En primer lugar, hemos de concluir que el asunto del viaje (mejor aún, de los viajes) de Carlos de Gante (o de Habsburgo, según la terminología utilizada por el autor) para conocer su herencia hispánica va más allá de un simple relato viajero, para convertirse en uno de los problemas centrales en las relaciones políticas entre Fernando el Católico y la corte de Bruselas entre 1507 y 1516. En efecto, desde 1507 el Rey Católico insistió en la necesidad de que su nieto se educase en los reinos hispánicos, aprendiese el castellano y conociese de manera directa a sus súbitos y a sus tierras. En 1509, con ocasión de los acuerdos entre Fernando el Católico y Maximiliano I que diseñaban el futuro acceso de Carlos a reinos castellanos, de nuevo se negoció un posible viaje del príncipe a España, que incluía el intercambio con su hermano Fernando; en 1515 esta aspiración del monarca aragonés se convirtió en un sueño imposible, desde el momento que el joven Carlos adquirió la mayoría de edad política y se convirtió en soberano de Flandes y de todo el entramado territorial de la dinastía de Borgoña.

A la muerte de Fernando el Católico en enero de 1516 la corte de Bruselas diseñó la toma del poder por Carlos I, aspecto que está perfectamente tratado en este estudio con notable conocimiento de fuentes documentales y dominio de recursos historiográficos. La conclusión inmediata en la corte flamenca fue la necesidad que el joven monarca viajase a España. Sabemos que antes de su definitivo viaje en 1517 hubo dos proyectos, singularmente el que se diseñó en el verano de 1516 con

un presupuesto enorme (17.500 ducados), con una armada de 23 navíos y tres carabelas de apoyo; todos los navíos procedían de puertos de vizcaínos y guipuzcoanos. El definitivo viaje (al que se dedica la tercera parte del libro) se inició el 8 de septiembre de 1517 desde el puerto de Flesinga. Sabemos que Carlos I había remitido cartas a Galicia y Guipúzcoa anunciando su viaje y la posibilidad de desembarcar en esos territorios. En realidad —y ello está bien analizado en el estudio de López Martín— la flota buscaba el puerto de Santander por la facilidad que presentaba en el acceso a la meseta. El desembarco en la costa asturiana (Tazones) sólo fue un accidente imprevisto.

El estudio sintetiza con acierto los acontecimientos posteriores a la llegada de Carlos I a Castilla: la imposibilidad de conocer a Cisneros (prevista en la villa de Mojados) y, sobre todo, la visita a Juana de Castilla y la reunión de las Cortes castellanas en Valladolid (1518), que venía a confirmar la posición política del nuevo monarca, aunque con resabios y sospechas hacia el grupo flamenco y castellano que desde 1506 había educado a Carlos I en Bruselas. En este clima político, la monografía insiste en un aspecto capital: la salida del infante Fernando. La propaganda flamenca insistió en que el viaje de Fernando constituía una promesa que Carlos I había efectuado a los Estados Generales (la cámara representativa de Flandes) con la finalidad de compensar su propia ausencia. Apoyándose en una correcta lectura de las cuentas (depositadas en el archivo de Simancas) del contador Alonso de Aguilar, el autor reconstruye la armada en la que debía viajar el infante Fernando y cuyo punto de partida sería Santander.

Y ello nos lleva necesariamente al segundo gran protagonista de esta monografía: el navío «Engelen». El estudio reconstruye casi con técnica entomológica todo lo relacionado con la construcción del enorme navío: los posibles astilleros en los que pudo construirse, las técnicas utilizadas, los aparejos e, incluso, hasta su gigantesca ancla de más de tres toneladas. El navío, quizá construido en el astillero danés de Sonderborg (quizá en Engelborg), debió entrar en servicio de la armada danesa hacia 1510, y debía ser un coloso para su época con una eslora de cincuenta metros y una manga de más de doce metros; su velamen podría superar los 45 metros. Desde ese momento, el «Engelen» participó en todos los conflictos en la zona del Báltico, frecuentemente al servicio de los intereses comerciales de los Países Bajos. En 1514, tras los acuerdos entre Maximiliano I y Dinamarca, el «Engelen» viajó definitivamente hacia España.

El «Engelen» o el «Ángela», según la terminología de la contabilidad de Alonso de Aguilar, por su porte y potencia artillera fue elegido como el navío de referencia de la armada que debía trasladar al infante Fernando hacia las tierras de Flandes. El navío fue calafateado y aparejado a fondo con una inversión superior a los 400.000 maravedíes. Se dotaron más de cien marinos, 260 soldados y una cuarentena de artilleros. Sin embargo, el «Engelen» se hundió tras un incendio en Pasajes el 4 de mayo de 1518. La pérdida del navío originó que se nombrase al capitán Lezcano para buscar naves en Bilbao, Pasajes y San Sebastián. Al final el navío «La Trinidad» (bajo el mando de Juan Fernández de Irazabal) sustituyó al «Engelen» y comandó una pequeña

armada integrada por cuatro navíos y una pequeña zabra.

El estudio de López Martín es muy minucioso (se lo permite, sin duda, la calidad de las fuentes documentales de carácter contable que utiliza el autor) en la reconstrucción de la vida cotidiana de las armadas de la época: desde las técnicas de construcción naval, los modelos de las naves, sus aparejos y su mantenimiento (la técnica del calafateado, causa que propició quizá el hundimiento del «Engelen»), y también los aprovisionamientos para la vida en alta mar. En el caso del «Engelen» sabemos (una vez más por el testimonio del contador Alonso de Aguilar) que se efectuaron compras de harinas y cebada en las villas de Melgar, Aranda de Duero y Santa María del Campo; el aceite y el pescado salado en San Vicente de la Barquera, así como otros productos: «galleta», vacas, carneros y aves. Y, desde luego, sin obviar a Carlos I y su corte flamenca (de camino hacia Zaragoza) que no perdían de vista al puerto de Santander, lugar de partida del infante Fernando: hasta dieciocho correos informaron del progreso de la armada y su salida a la mar camino de Flandes. Una armada de sólo seis naves, muy alejada de la suntuosidad de la que trajo desde Flandes a Carlos I en 1517 (más de cuarenta navíos).

Además de Carlos I, el infante Fernando y el navío «Engelen», el libro de López Martín nos presenta un cuarto protagonista: el mundo de Dinamarca y del Báltico a comienzos del siglo XVI; aunque, en cierta medida, las páginas dedicadas a Cristián II de Dinamarca y sus intereses, tanto comerciales como políticos, con la Casa de Habsburgo (y, más en concreto, con los Países Bajos) son obligadas desde la personal pers-

pectiva del autor de esta monografía. Y, en efecto, esta elección constituye en sí misma una valiosa aportación para comprender en su conjunto la política de los Habsburgo-Borgoña en vísperas de la toma del poder por Carlos I, apoyándose en las negociaciones del matrimonio de Cristián II con Isabel de Habsburgo, hermana del futuro emperador Carlos V.

En conclusión, esta monografía viene a constituir una más que notable aportación a uno de los temas que actualmente atrae a la historiografía: el periodo 1504-1519, esto es, el periodo

de la crisis sucesoria castellana, de las gobernaciones de Fernando el Católico y Cisneros y, más en concreto, de la coyuntura política que rodeó el acceso de Carlos I a sus reinos hispánicos. Quisiera, por último, destacar un aspecto al que ya he aludido de pasada: el dominio que López Martín posee de fuentes poco utilizadas, aunque conocidas, de origen británico (singularmente de naturaleza diplomática), así como documentación original de los archivos de Viena, de Simancas y de Navarra. La bibliografía ha sido muy cuidada y es muy completa.

---

Juan M. Carretero Zamora

Universidad Complutense de Madrid

jmcarrret@ucm.es

PULIDO SERRANO, Juan Ignacio (ed.), *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI en las penínsulas ibérica e italiana*, Madrid, Iberoamericana, 2017, 374 págs., ISBN: 978-84-16922-43-7.

«Todo libro tiene su singularidad» se afirma en la presentación de este volumen. Y este sin duda la posee en alto grado, pues es la estación terminal de una larga historia que ha culminado en un estudio colectivo sobre la correspondencia de Simón Ruiz con las principales plazas mercantiles de Italia y Portugal. Para acercarnos al esfuerzo que ha conducido a este resultado, además de la presentación, hay tres capítulos introductorios que nos lo explican. El primero debido a la pluma de Juan Ignacio Pulido, responsable principal del proyecto, es una resumida biografía de Simón Ruiz, el conocido hombre de negocios afincado en Medina del

Campo, que dirigió una notable firma dedicada al ramo comercial y al financiero desde dicha ciudad y que nos dejó un archivo que no tiene rival en España y muy pocos paralelos en el resto de la Europa de la época, además de la herencia material del hospital erigido por su munificencia, que también cuenta con su propio archivo.

Siguiendo con los obligados preliminares, nos encontramos con un breve estudio sobre la historia demográfica, económica y social de Medina del Campo escrito por Alberto Marcos Martín, el prestigioso catedrático de la Universidad de Valladolid, que nos deja aquí una pieza magistral del ascenso, evolu-

ción y decadencia de la gran capital de las ferias castellanas durante el siglo XVI. Y también una conclusión con la que no podemos sino estar de acuerdo: «La ruina de las ferias de Medina del Campo (y con ella, la de la propia villa) viene a ser también una manifestación más de cómo los intereses del país y de la economía en general fueron supeditados a los de la Real Hacienda y a la voluntad de los Habsburgo españoles de conservar hasta la extenuación sus posiciones en el exterior». Al respecto, y en perfecta coincidencia, véase el recientísimo libro del historiador italiano Sergio Sardone sobre los empréstitos forzosos impuestos a los cargadores de Indias por Carlos V para asignar lo recaudado a sus diversas campañas imperiales en Europa y el norte de África.

La tercera hoja del tríptico es la historia del propio archivo de Simón Ruiz, firmada por Ángel Laso Ballesteros, director del Archivo Provincial de Valladolid. Una historia que comienza narrando el largo periodo de incuria y de olvido que no se cerraría hasta bien entrado el siglo XX, cuando una serie de historiadores españoles (en singular Ramón Carande) y de hispanistas (en particular el estadounidense Earl Jefferson Hamilton y el francés Henri Lapeyre) llamaron la atención sobre el tesoro documental constituido por el legado de Simón Ruiz. A partir de ahí se siguieron toda una serie de diligencias para que el archivo recalase en lo que el autor llama «un puerto seguro», el Archivo Provincial de Valladolid (entonces formado casi exclusivamente por los protocolos notariales y los papeles de la universidad vallisoletana) a finales del año 1946. Se siguen las encomiables acciones de ordenación y catalogación del riquísimo fondo compuesto de más

de 50.000 cartas comerciales (intercambiadas con más de quinientas ciudades de España y Europa) y varios miles de letras de cambio, amén de los documentos referidos al hospital. Sin ahondar más en esa cuestión, sólo diremos que el «puerto seguro» ya no lo es tanto, pues se ha hecho patente la amenaza por parte del ayuntamiento de Medina del Campo de reclamar un archivo salvado y conservado desde su traslado a Valladolid y que, sólo ahora, una vez puesto en valor, ha atraído la atención de los mandatarios de la villa.

Digamos, por último, antes de referirnos al cuerpo de la investigación, que el proyecto que ha dado lugar al libro que nos ocupa, descansa sobre una actuación informática, la creación del laboratorio virtual «casasimonruiz.com», propuesto por el equipo de historiadores y realizado por los técnicos que nos lo explican en el capítulo final del libro, Alicia Pérez y José Luis Arcas. El objeto es facilitar el acceso a las cartas enviadas y recibidas por la casa de Simón Ruiz, permitiendo la fácil consulta de la totalidad y permitiendo así a los investigadores no sólo consultar las que atañen a su campo de estudio sino también todas las demás para completar aspectos de sus análisis particulares, al tiempo que se vuelca también en la plataforma la bibliografía generada a partir de la utilización del fondo. Esta es la principal singularidad del proyecto y, por ende, del libro.

Los estudios que comprende la obra hacen referencia, como indica el título, a las relaciones de la casa de Simón Ruiz y de su sucesor, su sobrino Cosme Ruiz, con las principales ciudades de Italia y Portugal. Esta elección deja fuera a sus corresponsales franceses (cuya ausencia queda compensada por

el conocido libro de Henri Lapeyre: *Una familia de mercaderes: los Ruiz*), flamencos (y aquí contamos con los cuatro volúmenes de cartas de Amberes publicados por Valentín Vázquez de Prada), españoles e incluso otros italianos, como los de Piacenza y los de Florencia (caso este último también paliado por los trabajos de Felipe Ruiz Martín).

El primero de los estudios es el de Isabella Iannuzzi, dedicado a las cartas desde Roma. Y así se empieza por un caso especial, pues los intereses prioritarios de Simón Ruiz no parecen ser de carácter comercial o financiero, sino que su correspondencia romana apunta a otro objetivo: la obtención de información sobre lo que ocurría en la capital del mundo católico y las noticias que se tramitaban a través de la curia pontificia. El aglutinante de la actividad es la relación familiar de Simón Ruiz con la familia Montalvo (la de su primera esposa), bien asentada en Roma y con una extensa red de contactos en la ciudad eterna. Esta conexión le sirvió a Simón Ruiz sobre todo para conseguir el asentamiento en Florencia de Baltasar Suárez (que sería el principal agente de su negociación en Italia), al tiempo que obtenía información (a través de un «entramado de papeles») de asuntos tan cruciales como la evolución del proceso al cardenal Carranza (objeto de la implacable persecución de Felipe II) o de los contactos mantenidos para la constitución de Liga Santa que llevaría a Lepanto. Al lado de estas cuestiones, poseen menos peso sus acciones para colocar a su sobrino Vítores e incluso las escasas noticias que se consignan sobre asuntos económicos (ya sean tasas de cambio u transacciones mercantiles). Ahora bien, hay que relativizar incluso la incidencia que pudieran

tener las informaciones obtenidas, pese a ser Roma una ciudad donde se ventilaban tantos intereses políticos y eclesiásticos.

Malta es otra plaza única, donde también los negocios de Simón Ruiz tienen una fisonomía muy particular. Las cartas maltesas (y algunas turinesas que se añaden) nos hablan de la confianza que los caballeros de la Orden de Malta de procedencia castellana concedían a Simón Ruiz a la hora de gestionar su patrimonio o de impulsar la consecución de nuevas encomiendas en los territorios de Castilla, León y Galicia. El banquero de Medina del Campo se ocupaba de la administración de lo que no eran sino rentas señoriales o incluso de la comercialización de algunos de los productos cosechados. No hay que olvidar, sin embargo, al lado de estos servicios que beneficiaban a ambas partes, el prestigio que obtenía Simón Ruiz de su trato con los encumbrados personajes de la orden, cuyas pretensiones en ocasiones llegaba a sostener con su «autoridad y prestigio». Como bien dice Juan Ignacio Pulido, se trata de la simbiosis entre un mercader que asume cierto status nobiliario y de una nobleza que no se siente disminuida por ocuparse de estos negocios mundanos: una confirmación de la tendencia que llevaba en la época a una cierta confluencia entre la alta burguesía y la nobleza media castellana, al margen de la divorsoria estamental.

Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia se ocupa de las cartas de Génova. Ahora nos hallamos ante un escenario de mayor importancia, ya que los genoveses superaron con holgura la crisis hacendística española de 1575 y siguieron siendo fundamentales para subvenir las necesidades financieras de la Corona

durante todo el resto del siglo y más allá. En el caso analizado, el de sus relaciones con la casa de Simón Ruiz, aquella fecha significó la entrada en el negocio de las finanzas reales del banquero medinense, que por tanto se vio obligado a robustecer sus relaciones con los genoveses. Del análisis de estas relaciones, la autora selecciona una serie de cuestiones que analiza con gran finura de detalle. Primero, la necesidad de un ámbito de confianza entre ambas partes (factor esencial en todo trato comercial), pero aquí mediatizado por las firmas comerciales de Amberes hasta constituir un triángulo Génova-Madrid-Amberes con el que tuvo que contar siempre Simón Ruiz. Segundo, el papel jugado por el banquero de Medina en el suministro de plata a las galeras genovesas (que zarpaban de los puertos de Barcelona, Cartagena o Vinaroz) y en las consignaciones de plata (especialmente las demandadas por los genoveses, los reales de a ocho acuñados en México o en Sevilla, y no en Perú o en Segovia). Metal absolutamente necesario para su transformación en oro o en letras de cambios para pagar las guerras de Flandes. La autora aprovecha, finalmente la ocasión para afirmar el carácter policéntrico de la Monarquía Hispánica, insistiendo en un concepto recientemente puesto en circulación por la historiografía modernista.

Menos conspicua es la participación veneciana, estudiada con todo rigor por Federica Ruspio, como consecuencia no de la decadencia económica de la Serenísima, sino de la marginalidad que la república mantuvo en relación con el negocio del crédito internacional, donde destacaban otras ciudades italianas, como Florencia y, naturalmente,

Génova. Lo mismo ocurre en el caso de Milán, cuya orientación se dirige más hacia el comercio de tejidos finos que no al de la especulación financiera, por lo que la correspondencia entre la plaza milanesa y la casa de Simón Ruiz es menos copiosa, aunque permite detectar una vez más la trascendencia para la economía europea de las finanzas de la Monarquía Hispánica, de la red de ferias de pagos y del comercio internacional de textiles de lujo, según la acertada exposición de Gabriele Galli.

Finalmente, con la última aportación de Juan Ignacio Pulido llegamos a la discusión de la participación portuguesa en la economía española y, más concretamente, en el negocio promovido por las necesidades financieras de la Corona. En primer lugar, y basándose en las obras de Carmen Sanz, de Juan Antonio Sánchez Belén y de otros autores, asienta la convicción de que la quiebra de 1647 no significó el fin del control de las finanzas reales por los banqueros portugueses, sino que sólo supuso un relevo generacional lógico en una época que fue un verdadero «siglo de los portugueses» en este campo. En segundo lugar, rechaza la idea de la iniciativa del conde-duque de Olivares como detonante de esta irrupción de los financieros lusitanos para acabar con la excesiva dependencia respecto de los mercaderes genoveses, aunque reconoce que ya en la tercera década del siglo Olivares estaba negociando con los portugueses para que asumieran su papel de alternativa a la banca genovesa. Ahora bien, y esto es lo importante, la correspondencia de Simón Ruiz demuestra que este pacto no hubiera sido posible sin la lenta conquista por parte de los portugueses de posiciones claves en la economía española desde mucho antes: desde la

segunda mitad del siglo XVI en los mercados de productos esenciales, desde finales del reinado de Felipe II en la administración de las rentas reales y desde comienzos del reinado de Felipe IV en el universo de las finanzas de la Monarquía, donde establecieron una duradera hegemonía. Así, los primeros contactos de Simón Ruiz con los portugueses se remontan a 1558 y las relaciones no dejarán de crecer hasta el fin de la casa de Medina en 1606.

En definitiva, un libro excepcional, además de singular, donde la informática se pone al servicio de los investigadores, para que estos puedan ofrecer una extensa panorámica de la actividad comercial y financiera española y sus relaciones con la europea desde el observatorio privilegiado del prodigioso archivo de Simón Ruiz, mercader de Medina del Campo bajo el reinado de Felipe II.

---

Carlos Martínez Shaw  
Real Academia de la Historia  
cmshaw@geo.uned.es

KIMMEL, Seth, *«Tener al lobo por las orejas»: polémicas sobre coerción y conversión hasta la expulsión de los moriscos*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 328 págs., ISBN: 978-84-17945-14-5.

Con cinco años de diferencia con respecto a su primera edición, el lector castellanohablante dispone ya de un libro que, en su momento, suscitó un reguero de buenas críticas por su planteamiento. *Parables of Coercion: Conversion and Knowledge at the End of Islamic Spain* (Chicago, 2015), ve la luz gracias al sello editorial de Marcial Pons Historia con un más que sugerente antetítulo: haciendo uso de una frase acuñada por Terencio, con la que se ha querido destacar la dificultad a la que la sociedad hispana de la Edad Moderna se enfrentó a la hora de intentar integrar a las minorías socio-religiosas de su tiempo.

Su autor, especialista en literatura comparada e historia de las religiones, hace gala de una erudición profunda y de un amplio conocimiento de los autores

clásicos, así como de la prolongación de sus ideas a través del humanismo. También de la tradición cristiana —cuyos textos son indispensables para entender los procesos de coerción/conversión a los que se refiere— y, cómo no, de las corrientes filosóficas contemporáneas sobre la disciplina y el castigo, a menudo invocadas en el libro. *«Tener al lobo por las orejas»*... es, pues, una obra humanística en el sentido pleno de la palabra. Su autor ha compuesto un retrato global sobre las formas de pensar la conversión de los moriscos, acerca de la tolerancia y la coerción y en torno a su engarce en el complejo mundo de relaciones sociales, económicas e ideológicas que fue la España del siglo XVI.

El libro que nos ocupa es partícipe de y da respuesta al interés que, en las

últimas dos décadas, ha suscitado el mundo islámico en general —y el morisco en particular— entre los miembros de la academia anglosajona, esfera intelectual que ha sabido incorporarse de manera habilidosa al estudio de la Edad Moderna hispana con obras que no siempre parten de un estudio *per se* de la historia, sino de la definición e interpretación *a posteriori* de esa historia elaborada desde y en los archivos europeos. Por supuesto que existen (y continuarán viendo la luz) loables y meritorias excepciones. Y una de ellas es la obra que nos ocupa. Lejos de conformarse con un mero ejercicio de exégesis, el autor acude a las fuentes primarias, se adentra en su contenido y nos ofrece un libro sugerente, lleno de matices y siempre objetivo, apartado de consideraciones anacrónicas.

A inicios del siglo XVI, cuando comenzaron a escribir los autores estudiados por Kimmel, el debate en torno a los moriscos estaba presidido por la conciencia de que era necesario actuar para asimilarlos. Hasta ahí existió cierto consenso, pero, por extrañía que parezca, no todo fue unanimidad cuando las propuestas se adentraron no en el qué, sino en el cómo. Ese es uno de los aspectos que cabe destacar aquí: el autor, se hace eco de una serie de debates que hoy son conocidos, pero que conviene recordar —y analizar— en tanto que la historiografía moderna y temprano-contemporánea los silenció, perpetuando en el tiempo la imagen de una falsa aquiescencia que ha llegado hasta nuestros días a través de la escuela.

Este libro es un estudio sobre la «coerción» y la «conversión», pero no sobre sus formas —harto conocidas—, sino acerca de cuáles fueron las conse-

cuencias intelectuales que se derivaron de aquellos mecanismos. Por tanto, puede decirse que no es un estudio de la historia morisca, sino de la historia intelectual que se desarrolló a resultas de los intentos de convertir a los moriscos. No estudia cómo se produjeron los fenómenos coercitivos, ni hasta donde llegó su éxito o fracaso. Tampoco la evangelización. Más bien, estudia las fuentes, los precedentes intelectuales y la circulación de aquellos textos en los que se discutió acerca de la conversión y sus formas para observar qué impacto tuvieron y en qué medida condicionaron los discursos en los que se han basado la explicación y la interpretación de la propia historia morisca. Es, pues, un ensayo de historia de las ideas que gira en torno a las conversiones religiosas y a los mecanismos puestos en marcha, propuestos e imaginados para hacerlas realidad.

La estructura del libro es sencilla. El núcleo lo constituyen seis capítulos, precedidos de una introducción y culminados por una breve conclusión, pero, en realidad, puede agruparse en tres grandes bloques. En ellos se analizan de manera sucesiva las grandes disciplinas que Kimmel toma como referencia para dar forma a su relato: el derecho, la filología y la historia.

En los dos primeros capítulos, el autor analiza cómo el lenguaje utilizado para desarrollar la «coerción confesional» sustentó intelectualmente el debate sobre la conversión de los moriscos. Para ello, se examinan los discursos legales sobre la legitimidad de los bautismos forzosos con los que se abrió el siglo en Castilla y que, posteriormente, tuvieron lugar en la Corona de Aragón. Kimmel demuestra que, para justificarlos —o para posicionarse en contra de su vali-

dez— los intelectuales del siglo XVI recurrieron a los textos legales de tipo canónico y a los escritos religiosos que, desde la Edad Media, abordaron la cuestión del bautismo y que tanto defensores como detractores de aquellos métodos emplearon «un mismo molde filosófico».

Son ideas que dan paso al análisis de la controversia en torno a cómo debía producirse la incorporación de los moriscos a la grey cristiana. En ese contexto, el autor también se retrotrae a la literatura medieval para rastrear las fuentes de las que bebieron los autores que participaron de aquel debate. La cuestión en disputa era cómo debía producirse la conversión, cuáles debían ser sus plazos, sus ritmos y sus objetivos. Son aspectos que, además, sirven al autor para rastrear la reacción morisca a los intentos de conversión; también para analizar la permeabilidad de las autoridades civiles e inquisitoriales, quienes se vieron obligadas a modificar su actuación al hilo de la propia resistencia morisca. De hecho, los cristianos nuevos no se abstraieron de aquella discusión y, aunque tarde, participaron de ella.

El segundo bloque del libro examina la importancia del lenguaje y aborda la cuestión de cómo el idioma constituyó una herramienta más de imposición. En ese contexto, Kimmel recoge los retos a los que las autoridades religiosas tuvieron que hacer frente a la hora de evangelizar a sujetos y colectivos cada vez más diversos, entre ellos —pero no solo, a los moriscos—. Partiendo de esa base, sostiene que, al igual que en el caso del derecho, las disputas intelectuales acerca de la conversión e integración religiosa de los moriscos también modificaron la disciplina filológica.

El capítulo tercero estudia cómo progresó el conocimiento del árabe en la

Edad Moderna hispana. Primero a resultas de una necesidad: la de evangelizar. Más tarde por otra: la de conocer para, llegado el caso, castigar. A resultas de ello, el autor no solo analiza si se debía o no emplear el árabe, algo que parecía claro. También explora en qué medida y a qué nivel debía utilizarse en la tarea asimiladora. Concluye Kimmel que ese estudio resultó fructífero en la medida en que, poco a poco, dio lugar a un arabismo autóctono que creció al abrigo de las disputas mencionadas más arriba.

El siguiente capítulo se ocupa de los plomos sacromontanos, cuestión que no es nueva y que tiene ya cierto recorrido en la historiografía. Lo que sí resulta algo más novedoso es el enfoque por el que apuesta el autor: el estudio de los debates en torno a su traducción e interpretación y la utilización política no solo de los textos, sino de sus interpretaciones ulteriores.

Tras analizar legislación y filología, los capítulos quinto y sexto abordan cuestiones historiográficas. Quizás sea esta la parte más conocida de su análisis, pero también la que ha calado más hondo en la sociedad hispana, dado que los textos escritos entonces son los que dieron lugar a la historia morisca «oficial», la transmitida en los libros de texto hasta no hace mucho. En esta parte del libro, el autor repasa la labor de los autores de finales del siglo XVI y principios del XVII en relación con lo que dijeron sobre quienes, antes que ellos, escribieron acerca de la conversión. Posteriormente estudia los autores de la guerra de Granada, elemento indispensable para conocer cómo creció y se forjó la disciplina histórica. En ese contexto, analiza las fuentes y planteamientos de los que partieron aquellos escritores, al tiempo que cuestiona sus

motivaciones para acercarse a cuestiones de las que la historiografía se ha ocupado recientemente. Entre ellas, acaso una de las más relevantes ha sido la referida a la construcción histórica del sujeto colectivo morisco, cuya percepción cambia a partir de la derrota alpujarreña para dar paso a un cristiano nuevo «no evangelizable», «derrotado» e inexorablemente encaminado a su extrañamiento definitivo. A partir de dichas consideraciones, el capítulo sexto toma como referencia la apología de la expulsión. En dicho género, y al contrario de lo que ocurre en los tratados canónicos o en los textos filológicos, los autores ya no se preocuparon por la discusión acerca de cómo integrar, sino que se centraron en cómo contar (y justificar) el fracaso de la integración, cuya última manifestación fue el destierro mismo.

Con esas ideas, se cierra un libro construido en torno a la intensa labor desarrollada por teólogos, predicadores, inquisidores e, incluso, algunos conversos, quienes entraron de lleno en el

tablero de la opinión pública reivindicando su papel a la hora de proponer soluciones intelectuales al asunto morisco. En su análisis de la situación, e independientemente del alcance de sus propuestas, aquellos individuos fueron capaces de ir más allá de lo estrictamente religioso. Es cierto que sus posicionamientos tuvieron como trasfondo la cuestión de la conversión, pero en la defensa de sus planteamientos también abordaron aspectos diversos que fueron desde la demografía a la historia, pasando por el derecho, la economía o la exégesis bíblica. Por ello puede decirse que sus propuestas no solo refirieron a lo morisco. Y fue así en la medida en que las ideas que sustentaron y los debates que propiciaron se convirtieron en un instrumento de avance cultural que «revolucionó» —y «modernizó»— el panorama intelectual de la Edad Moderna hispana. En ese sentido, y como demuestra Kimmel, el tan traído y llevado asunto morisco fue capaz de dar una vuelta de tuerca a la erudición, crítica y escritura de nuestra historia.

---

*Francisco J. Moreno Díaz del Campo*

Universidad de Castilla-La Mancha

franciscoj.moreno@uclm.es

GOICOETXEA, Ángel, *Los vascos, el comercio de libros y la Inquisición en América*, edición personal, 2020, 236 págs., ISBN: 978-84-9946-675-0.

El comercio de libros con América ha sido objeto de numerosos y muy interesantes estudios en las últimas décadas. Se podría decir, de hecho, que es uno de los ámbitos de análisis más fructíferos e innovadores en el campo de la historia del libro de habla hispana. Gra-

cias a ello conocemos los mecanismos legales y los agentes de ese comercio en la Carrera de Indias y en buena parte del territorio americano. Por otro lado, el papel de los naturales del actual País Vasco en el desarrollo de los procesos históricos que se conocen como Pri-

mera Globalización fue prominente. Mercaderes, funcionarios, soldados o religiosos vascos, entre otros, participaron en la aventura americana. De hecho, los estudios que abordan la relación de los vascos con América en los siglos modernos conforman también un corpus abundante. Ni qué decir tiene que la Inquisición es uno de los terrenos más transitados por los historiadores de la Edad Moderna. Por lo tanto, una obra que reúne estos tres elementos resulta a priori de sumo interés. Sin embargo, nos encontramos ante un libro cuyo título promete quizás más de lo que cumple, al menos si lo evaluamos con el nivel que sería exigible en un trabajo científico. La obra de Ángel Goicoetxea debe considerarse, más bien, como un trabajo de divulgación, aunque no carente de problemas.

El libro se divide en cinco capítulos. El primero está dedicado al comercio de libros en la Carrera de Indias. El autor no ofrece aquí una investigación novedosa, aunque tampoco lo pretende. El objetivo de este capítulo es trazar un panorama general del funcionamiento del mercado de libros en el Atlántico ibérico, a la vez que se van desgranando ejemplos de la participación de vascos en el mismo. En este primer capítulo vemos ya algunas de las virtudes, pero también de los problemas que afectan a toda la obra: por un lado, podemos apreciar el esfuerzo del autor por recopilar información detallada sobre el mayor número posible de vascos implicados de alguna manera en el comercio de libros con América; por otro lado, el texto adolece de falta de concreción y sería deseable un mayor esfuerzo de coherencia, así como que se empleara una bibliografía más completa y actualizada. Casi todos los ejemplos se

extraen de los textos, muy conocidos por otro lado, de Carmen Gómez Álvarez y Pedro Rueda, puesto que no se han consultado fuentes primarias para realizar la obra. El estilo de cita, por otra parte, no guarda la consistencia que sería deseable en un trabajo académico.

El segundo capítulo se centra en la Inquisición novohispana. Tras una breve y genérica introducción sobre el funcionamiento y organigrama del tribunal, el autor pasa a describir la actuación de individuos procedentes del País Vasco y Navarra en los distintos cargos de la jerarquía inquisitorial, comenzando por las figuras de los inquisidores fray Juan de Zumárraga y Diego de Landa. El análisis que se hace de estos individuos no está exento de juicios de valor, como cuando se afirma en la página 73, al hilo de la condena por herejía al cacique Carlos Chichimecatecolt, que «una vez más la libertad de pensamiento era pisoteada, aunque no debemos escandalizarnos, pues cuatro siglos después, en nuestros días, tenemos abundantes y reiterados ejemplos». Dejando a un lado la apreciación sobre la actualidad, en cualquier caso, una actitud tolerante en materia religiosa no es algo esperable de un inquisidor del siglo XVI. Por otro lado, volvemos a encontrarnos aquí una falta de rigor a la hora de seleccionar y citar las fuentes. Incluso, alguna cita textual no aparece referenciada con su correspondiente nota al pie, como ocurre en la página 65 con una frase de Solange Alberro.

El tercer capítulo, «Lectores, libros e Inquisición», nos traslada al universo de los lectores particulares basándose, de nuevo, en fuentes secundarias, aunque sorprende que no se haya utilizado una bibliografía más actualizada. Eso evitaría afirmaciones tan problemáticas como

que la biblioteca de 244 títulos del vascofrancés Agustín Beven, inventariada en 1797, era «una de las mejores bibliotecas particulares de México» (página 148), cuando, por ejemplo, la doctora Idalia García Aguilar estudió y publicó hace unos años la biblioteca del alavés Domingo de Arangoiti († 1780), compuesta por 442 títulos y 902 volúmenes. Este capítulo incluye además un apartado sobre delitos inquisitoriales en sentido amplio que poco tiene que ver con el objetivo general del libro, más allá de haber sido cometidos o perseguidos por individuos de origen vasco.

En los capítulos cuarto y quinto, Goicoetxea nos traslada a los tribunales de la Inquisición en Lima y Cartagena de Indias respectivamente. El esquema es similar al del capítulo dedicado al Santo Oficio mexicano. En ambos casos, resultan de especial interés los apartados donde se recogen datos sobre la compleja relación de los lectores modernos con la Inquisición, pero junto a la prolijidad de noticias, de nuevo serían de agradecer una revisión bibliográfica y una redacción menos repetitiva. De hecho, la bibliografía en inglés, muy abundante en el tema de la Inquisición, se cita poco y solo de forma indirecta. Volvemos a encontrar además varias páginas dedicadas a delitos que nada tienen que ver con libros. Por último, considerando la naturaleza y estructura de la obra, es un acierto que esta se cierre con un índice onomástico.

En líneas generales, tras leer el texto se echa en falta una mayor

reflexión sobre el objeto de este libro. Queda claro que la presencia de vascos era ubicua en el espacio atlántico, pero ¿Cómo quedan definidos «los vascos»? ¿en función de sus apellidos o de su lugar de nacimiento? ¿Cuál es su aportación a la historia del libro? ¿Qué tuvo de particular, si es que lo tuvo, su relación con los distintos tribunales de la Inquisición en América?

El autor, que no es un historiador profesional, no realiza una investigación original ni trabaja con fuentes primarias, centrándose en realizar una recopilación de noticias sobre vascos que estuvieron en el Nuevo Mundo entre los siglos XVI y XVIII y tuvieron alguna relación con el comercio de libros o con la Inquisición. Ciertamente, como decíamos, la intención del autor parece más divulgativa que académica, pero su esfuerzo, que ha sido notable, sería más útil si se hubieran recogido las últimas investigaciones en materia de lectores y bibliotecas en América, como los trabajos de, entre otros, Idalia García Aguilar, Cristina Soriano o César Manrique, junto a trabajos más actuales de Pedro Rueda o Pedro Guibovich.

Se trata, en síntesis, de un libro realizado en base a un aparato crítico insuficiente, lo que lastra el trabajo de principio a fin, aunque podrá resultar interesante para quien quiera una introducción sobre el papel de los vascos en la siempre fascinante historia del libro en la América moderna.

---

*Natalia Maillard Álvarez*

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla  
nmaialv@upo.es

RECIO MORALES, Óscar, *Alejandro O'Reilly, Inspector General: poder militar, familia y territorio en el reinado de Carlos III*, Madrid, Sílex, 2020, 514 págs., ISBN: 978-84-7737-837-2.

En 1786, cuando su carrera ya había declinado y había dimitido de todos sus cargos, Alejandro O'Reilly escribía: «No hallo voces que puedan expresar al Rey mi suma gratitud por la piedad con que se ha dignado distinguirme y honrarme en todas ocasiones». Con este agradecimiento a Carlos III reconocía que su envidiable trayectoria desde la periferia europea a la cúspide se debía al apoyo incondicional del monarca. Las muchas distinciones recibidas a lo largo de prácticamente toda su vida, fue una cuestión sorprendente a propios y extraños, por cuanto la monarquía española no había sido especialmente pródiga en reconocimientos y porque tantas consideraciones le granjearon inevitablemente críticas y maledicencias.

Aunque la figura de Alejandro O'Reilly haya sido considerada de segunda fila, no era óbice, sino al contrario, para estudiar en profundidad un hombre y una época. La abundante documentación ha permitido al autor, Óscar Recio Morales, profesor de la Universidad Complutense, realizar valiosos trabajos anteriores sobre algunos de los aspectos de la vida del inspector general, por ejemplo, la etapa de su formación, pero es en esta obra donde se despliega una biografía completa y acabada. No se trata de una ajustada semblanza del personaje, sino de algo más, mucho más. A lo largo de sus 514 páginas, el autor abre puertas a prácticamente todos los temas de calado en la historia de la España del siglo XVIII y particularmente del reinado de Carlos III y lo hace con profundidad:

desde las circunstancias de la corte, el desenvolvimiento de la política, partidos y ministros, la actitud de la aristocracia y la posición de los extranjeros, hasta la carrera militar al servicio de la monarquía española, las reformas del ejército en España y América, la formación militar, etc.

La historia de la buena fortuna de aquel irlandés nacido en 1723 y fallecido en 1794 se fraguó en el ejército de España en el que ingresó muy joven como cadete. No era inusual la presencia de estos niños oficiales en el ejército borbónico siempre bajo la tutela de alguien cercano o familiar. Gracias a la implantación de las «hojas de servicio» en el siglo XVIII que perfeccionaban los «memoriales» y las «relaciones de servicio» de las centurias precedentes, es posible seguir con bastante exactitud, como hace el autor con los hermanos O'Reilly, la trayectoria militar de los soldados y oficiales de los Regimientos españoles. En general, las grandes carreras políticas partían de una brillante vida militar. Aunque O'Reilly y sus hermanos no pudieron ingresar en el ejército cortesano de las tropas de la Casa Real, exclusivo para los aristócratas, lo hicieron en el regimiento de Hibernia del ejército regular, que junto con los de Ultonia e Irlanda formaban espacios propios de poder y privilegio para los irlandeses en España. Durante la guerra de Sucesión de Austria (1742 a 1746), su modo de sobrevivir en la batalla de Camposanto, tras ser gravemente herido, atrajo la atención sobre aquel militar irlandés nombrado capitán en 1743. A

partir de entonces, sus ascensos fueron imparables. En 1752 alcanzó el grado de sargento mayor y tras el estallido de la guerra de los Siete Años fue enviado a Centroeuropa en 1758, incorporándose al estado mayor del ejército imperial austriaco como observador militar. Esta posición le otorgó una profunda visión de los avances tácticos en los ejércitos de Austria y Prusia que sería un activo en su futuro militar. A principios de la década de 1760 consiguió el grado de coronel y poco después el de brigadier que abría el acceso a la escala de los oficiales generales. A pesar de su participación en la desfavorable campaña de Portugal durante la guerra de los Siete Años, siguió ascendiendo en el escalafón militar. En 1763 alcanzó el deseado grado de mariscal de campo, que abría las puertas a los cargos político-militares más importantes de la Monarquía: capitanías generales, embajadas, gobiernos en Indias, así como los privilegiados empleos en la corte.

Tras esta trayectoria militar, comenzaron sus tres grandes misiones en América. La primera en Cuba para llevar a cabo una serie de reformas militares tras la toma de La Habana por los ingleses y su salida definitiva de la isla; la segunda en Puerto Rico con los mismos objetivos: crear una milicia leal a España y mejorar las fortificaciones de la isla frente a posibles invasiones e incursiones y la tercera en la Luisiana, colonia que Francia había cedido a España tras la guerra de los Siete Años. O'Reilly fue enviado como gobernador a recuperar para la corona aquel inmenso territorio americano tras el levantamiento de los colonos contra el gobierno español. Además del restablecimiento de la colonia, que puso bajo la jurisdicción de la capitanía general de

Cuba, el gobernador llevó a cabo una reordenación territorial y administrativa, así como una reforma militar. Quizá, lo más destacable de estas misiones no fue tanto el éxito, sino el tiempo record en que fueron realizadas: la de Cuba apenas duró un año (de julio de 1763 a julio de 1764), aunque él permaneciera más tiempo en la isla; la de Puerto Rico, tres meses (de abril a julio de 1765) y la de Luisiana, ocho meses (de agosto de 1769 a marzo de 1770), lo que confirma que O'Reilly fue siempre en sus funciones «ligerero como un rayo», en palabras de Jovellanos, y «un trabajador infatigable» durante toda su vida, en palabras del autor.

El momento cumbre de su carrera militar llegó entre 1767 y 1770, cuando alcanzó el grado de teniente general consiguiendo el escalafón más alto del ejército borbónico, el cual permitía el acceso a una capitanía general, y el mando único de la Inspección General de infantería española y extranjera (1770), asumiendo el cometido más importante de su vida. Si sus reformas en América habían sido efectivas, a partir de entonces debía aplicarlas también a España. Entre sus objetivos destacó muy particularmente la instrucción de los oficiales y para ello puso todo su empeño personal en lo que podría denominarse la «niña de sus ojos», el proyecto de la Academia Militar para la formación de los cadetes en Ávila. Tanto esta como la que puso en marcha posteriormente en el Puerto de Santa María se crearon como centros de excelencia para oficiales de alta capacidad, basados en el mérito. Ambas encontraron la desaprobación de los que confiaban en la carrera militar tradicional y, por ello, tuvieron una vida transitoria.

Junto a sus ascensos en la carrera militar, el autor analiza con profundidad su anhelado ascenso social por vía matrimonial entroncando con una noble y poderosa familia vasca que le reportó una magnífica base donde asentar su posición social en España. Su situación privilegiada en la corte tuvo también su reflejo social en diversas instituciones en las que fue acogido y reconocido, entre otros galardones recibió el hábito de caballero de la orden militar de Alcántara y el título de conde de O'Reilly en 1771.

Para entender esta trayectoria, el autor describe con conocimiento la situación favorable de los extranjeros, y muy particularmente de los irlandeses, en la España borbónica y concretamente en el reinado de Carlos III. También desarrolla en profundidad la red de relaciones de amistad y de conexiones de toda índole que fue forjando a lo largo de su vida, aunque algunas cambiarían con los años: Ricardo Wall, Esquilache, el conde de Ricla, Bucareli en Cuba, Pollock en La Habana y Nueva Orleans, su joven cuñado que le seguiría en sus misiones, etc., cuestiones ambas que pueden explicar su carrera militar meteórica y su promoción social.

Si hasta 1775 sus ascensos fueron imparables, aquel año todo se detuvo. El desastre de la expedición de Argel, que O'Reilly comandó, marcó un punto de inflexión en su vida y su carrera. A pesar de las acusaciones y la inmisericorde propaganda panfletista, el rey le mantuvo en sus cargos y fue destinado a una de las diez capitanías generales de la península, la nada desdeñable de Andalucía. Como suele ocurrir, sus enemigos se multiplicaron con los años; aunque ya tiempo atrás había recibido verdaderas «lisonjas» como la de

«extranjero», «advenedizo», «bloody O'Reilly», a partir de entonces se uniría la de «general desastre». La imagen que nos ha llegado del inspector «anclado a la mesa de trabajo durante muchas horas» al día, riguroso trabajador en los papeles, puntilloso y severo en la aplicación de las Ordenanzas, explica que llegara a sufrir intensos ataques de aquellos que lo consideraban un obstáculo a sus aspiraciones profesionales. Consecuencia de la lectura detenida de este libro, podríamos resumir con atrevimiento que O'Reilly tuvo más notoriedad en la administración y las reformas militares que en el campo de batalla; fue mejor técnico o burócrata que hombre de guerra o soldado.

En definitiva, estamos ante una obra no solo rigurosa y completa, sino también «amena y regalada», en la que se despliega tanto la trayectoria profesional del biografiado como todo su «background»: familia, educación, formación militar, etc. así como el contexto en el que vivió. El autor va entretejiendo de manera magistral un personaje, una época, una geografía —peninsular y colonial— y todo ello con una prosa fluida y de fácil lectura. Una obra que dibuja magníficamente el lienzo de la historia de España en la segunda mitad del siglo XVIII y en la que se engarza con maestría las relaciones personales de toda la clase política del periodo. Sin embargo, hay aspectos en los que hay que navegar por el libro para obtener una comprensión total, pues al seguir una lectura lineal, se adelantan aspectos de otros capítulos sin señalar la página exacta o se hace uso en demasía de la frase, «como veremos más adelante» o de los paréntesis como (véase capítulo 2). Por ello, para facilitar una lectura investigadora se hace preciso

incorporar no solo un índice onomástico, sino también un índice de materias, que ojalá implanten definitivamente las editoriales como una herramienta habitual, útil y necesaria que enriquece este tipo de obras.

En conclusión, la obra no tiene desperdicio no solo para los historiadores dieciochistas, sino también para todos

los interesados en cualquiera de los múltiples temas que aborda. Felizmente, aquel personaje influyente en la corte y en la milicia, que no alcanzó el protagonismo en la historiografía que quizá hubiera merecido, ha sido rescatado de las sombras por Recio Morales en esta magnífica obra publicada por Sílex en 2020.

---

Cristina Borreguero Beltrán

Universidad de Burgos

cbeltran@ubu.es

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, *Historia Constitucional de España. Normas, instituciones, doctrinas*, edición y prólogo de Ignacio Fernández Sarasola, Madrid, Marcial Pons, 2020, 720 págs., ISBN: 978-84-17945-04-6.

Esta recensión crítica debe comenzar con un acto de justicia previo: el reconocimiento historiográfico que se merece Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, quien, por desgracia, falleció en 2018 ultimando este libro, concebido precisamente como compendio de cuantas investigaciones había desarrollado en estudios monográficos tan modélicos en metodología como innovadores en sus análisis. Además, con estas páginas se pretende subrayar la necesidad que debe tener todo historiador de conocer a fondo la historia del derecho, en general, y, más en concreto, del constitucionalismo si es en la época contemporánea. Es, por tanto, un doble reconocimiento que muy acertadamente es acogido en *Hispania*, revista de la máxima solera historiográfica, para dejar constancia de la obra de un autor que tanto nos ha enseñado sobre la plasmación jurídica de los entrama-

dos de poder que han marcado el rumbo de la España contemporánea.

El autor no pudo realizar la revisión final del libro; ha sido una tarea de su discípulo y colega Ignacio Fernández Sarasola. De hecho, el autor dejó el texto dedicado a este discípulo por su «estrecha y fructífera colaboración». Por lo demás, este libro afianza el magisterio de Joaquín Varela, integrante ya de la estirpe de autores clásicos para el conocimiento de nuestro pasado y en concreto para la historia del derecho político. El propio Varela había planteado en otro libro (*Historia e historiografía constitucionales*, Madrid, 2015) si la historia constitucional forma una especialidad más de la historia o es complemento del derecho constitucional. Sostenía que, en sí misma, alberga una condición obligada de interdisciplinariedad, criterio metodológico con el que fundó en el año 2000 la revista *His-*

*toria Constitucional*, donde se ha desarrollado esa idea de una historia constitucional concebida como el análisis de doctrinas, normas e instituciones abarcando la cultura política y las prácticas de poder que en cada momento histórico explican y contextualizan los correspondientes textos constitucionales e instituciones políticas.

Tales pautas metodológicas se reiteran en la introducción del presente libro para explicar que la historia constitucional debe cimentarse en el análisis de tres facetas, justamente las que dan subtítulo al libro: *normas, instituciones, doctrinas*. Se entiende por normas todo el ordenamiento constitucional de cada momento; las instituciones son las que se erigen a partir del correspondiente texto constitucional, y con el rótulo de doctrinas se abarca no solo el ideario de los expertos en derecho o de los políticos implicados en cada proceso constituyente sino también esa amplia gama de intelectuales, en sentido gramsciano, como, por ejemplo, los periodistas que reflejan una opinión pública de necesario estudio para comprender los condicionantes de cada Constitución, así como los marcos socioculturales desde los que se elabora el texto y dentro de los que se aplica y se genera la correspondiente evolución, críticas o propuestas de cambio. Por supuesto, semejante metodología se asienta en un riguroso y cabal estudio de fuentes primarias cuyas referencias se comprueban en las cien páginas de notas densas y concienzudas que ratifican la solidez de sus análisis.

Quizás en este planteamiento interdisciplinar quepa señalar el limitado énfasis que se hace del factor social. Así, el subtítulo de «normas, instituciones y doctrinas», muy adecuado para especialistas, puede resultar un tanto encapsu-

lado para un lector que podría fatigarse con la información tan detallada de una dinámica superestructural en la que fluyen las ideas por sí mismas y cuyos cambios y giros apenas quedan esbozados en sus ensamblajes con las transformaciones socioeconómicas y los consiguientes conflictos de poder que originan tales cambios normativos e institucionales. Es asunto muy tratado, el de las interrelaciones entre cambios sociales y cambios doctrinales, jurídicos y políticos. Sin duda, el derecho, las normas y las instituciones no solo reflejan realidades sociales, sino que también, con más frecuencia de la que se piensa, son mecanismos para inducir cambios sociales incluso los más cotidianos. De hecho, los actores políticos aspiran al poder para establecer normas e instituciones que sean agentes eficaces de un cambio social deseado. Es cierto que el factor social no está ausente, pero con frecuencia aparece diluido entre las abundantes y precisas explicaciones de doctrinas, normas y reglamentos jurídicos. Probablemente un mayor hincapié en las transformaciones sociales y luchas por el poder podría facilitar al lector una comprensión más completa de los cambios constitucionales y, en concreto, de por qué la división de la historia constitucional en las tres etapas que plantea el autor, ajustadas a otras tantas partes del libro.

Se trata de una periodización muy pertinente, pues sus lindes se enmarcan no tanto por los siglos, como las denomina el autor, sino por los procesos de cambios experimentados en la sociedad española como parte del mundo occidental. Así, la primera etapa, que define como «constitucionalismo del siglo XVIII», se corresponde no tanto con el siglo sino con los cambios sociales, políticos e intelectuales que, desde el

último tercio de aquel siglo hasta el primer tercio del siglo XIX, se asentaron en la monarquía hispánica a ambos lados del Atlántico. Fueron décadas en las que el racionalismo ilustrado, con autores catalogables como protoliberales, más los impactos de las normas constitucionales implantadas de modo revolucionario primero en Inglaterra y luego en los Estados Unidos y en Francia se solaparon con las extendidas reflexiones sobre la «constitución histórica» de la monarquía hispánica. El resultado de esa amalgama ideológica se plasmó en una cultura política cuyos frutos constitucionales fueron los textos de Bayona (1808) y de Cádiz (1812).

De esta etapa cabe señalar dos momentos: la fuerza de la Ilustración española que se revela en las elaboraciones constitucionales de 1808 y 1812, y la aplicación durante el trienio liberal de la Constitución gaditana entre 1820 y 1823. En efecto, no se entendería el proceso revolucionario amasado a partir de 1808 sin considerar cómo las élites hispanas —incluyendo las del otro lado del Atlántico— se adentraron en los debates constitucionales provocados por las revoluciones francesa y norteamericana y por las ideas de Montesquieu, Locke o Diderot, entre otros. Trataron de conjugar las novedades del racionalismo jurídico del liberalismo con las ideas organicistas y estamentales del pacifismo existente en las doctrinas católicas tradicionales sobre la monarquía hispana. De ahí el reformismo que marcó las décadas del cambio del siglo XVIII al XIX, que puede simbolizarse en el texto de Bayona, coincidente con el moderantismo termidoriano del ideario napoleónico. Ese afán de ensamblar lo nuevo con la tradición considerada específicamente española se percibe

también en la Constitución de Cádiz cuando, por ejemplo, se acepta la religión católica como dique frente a los derechos y libertades, o los Muñoz-Torrero, Arguelles y Toreno impiden los amagos de federalismo suscitados por diputados americanos o por los tradicionalistas.

La experiencia del trienio liberal desató inevitablemente a un enemigo obstinado del constitucionalismo: los absolutistas. Esto, unido a la dolorosa persecución y exilio de los liberales, dio paso a la segunda etapa que el autor rubrica como «constitucionalismo del siglo XIX» y que de hecho es un siglo, sí, pero el que va desde el Estatuto Real de 1834 hasta 1923, cuando un golpe militar clausuró la Constitución de 1876. Serían cien años de constitucionalismo doctrinario sobre todo. Así, los liberales moderados gobernaron y expandieron su hegemonía, tras una cruenta guerra civil de siete largos años (1833-1840) contra los absolutistas, y luego tras el sexenio democrático. Se implantó un Estado liberal cuya monarquía constitucional se convirtió en pieza clave tanto del pacto con la aristocracia y la Iglesia como en soporte del centralismo político y jurídico para organizar un mercado de matrices capitalistas. Es la parte que ocupa lógicamente el grueso del libro y cuyo ensamblaje de normas, instituciones y prácticas resulta muy enriquecedor para conocer ese largo periodo en que, tras la experiencia del sexenio democrático, la Constitución de 1876 permitió la integración de importantes novedades como el sufragio universal masculino y otros contenidos democratizadores incluyendo ciertos atisbos del Estado social que reclamaban los republicanos. En este sentido, queda escuálido el análisis de

la República de 1873 y del proceso de elaboración de un texto cuya repercusión no se puede desdeñar para comprender la trayectoria posterior del republicanismo.

En consecuencia, la tercera etapa, que se define como «constitucionalismo del siglo XX», comienza con la Constitución de 1931 pero se prolonga hasta el presente (2021) y sería más propiamente el constitucionalismo de un Estado social y democrático y a la vez un Estado de las Autonomías. En 1931, en efecto, se replanteó la organización de España como «Estado integral» para armonizar los poderes centrales con las demandas de los nacionalismos subestatales, cuya pujanza desde 1900 había supuesto una alteración no calculada por las normas y doctrinas dominantes. Se constitucionalizó por primera vez la idea de autonomía, inédita en la historia política española, para dotar de un Estatuto con capacidad de autogobierno y de afianzar su identidad cultural a los territorios definidos entonces como «regiones» de España. Este fue un precedente indudable para la Constitución de 1978. Además, aunque el texto de 1931 no precisó más que los principios del Estado social, lo cierto es que se desarrolló un plan de reformas sociales que, sin embargo, concitó la persistente enemiga de unos sectores radicalmente opuestos que, incapaces de aceptar los resultados electorales, patrocinaron el golpe militar de 1936.

Evidentemente la etapa de la dictadura franquista no fue constitucional, pero esto no significa que el autor silencie su ordenamiento jurídico. Lo disecciona con precisión y serenidad para proceder de inmediato al estudio de la génesis de la Constitución de 1978 de cuyo análisis cabe destacar el epígrafe

dedicado al «lugar» que ocupa esta norma en la historia política española. Son páginas (531-544) especialmente recomendables para una reflexión política tan necesaria sobre el presente. Así, en primer lugar, J. Varela Suanzes-Carpegna subraya que todo el constitucionalismo está ligado «de forma indisoluble al liberalismo, tan vigente hoy como entonces», de modo que el texto de 1978 tiene un «nexo profundo» con el constitucionalismo del siglo XIX pues en definitiva no hay Estado constitucional que no albergue un Estado de derecho, a diferencia de toda dictadura. Es más, se le reconoce al constitucionalismo de los liberales moderados la organización de una administración pública cohesionada entre los niveles municipal, provincial y central, así como un sistema educativo, frágil pero que precisamente por eso y por otras carencias el constitucionalismo progresista de 1837 y 1869, sin olvidar el texto fallido de 1873, realizó aportaciones que acercaron el ordenamiento jurídico hacia los valores democráticos establecidos en 1931.

Por otra parte, J. Varela define la forma de gobierno implantada en 1978 como una «monarquía republicana», ni constitucional ni parlamentaria. Rotundamente: se impide a la corona, «por prescripción expresa de la Constitución y no por simples convenciones constitucionales, intervenir en la dirección política del Estado». Esta función se atribuye en el artículo 97 al gobierno de la nación, responsable solo ante las Cortes, esto es, ante los ciudadanos que eligen dichas Cortes. En este sentido, para J. Varela hay una «básica continuidad» entre los textos de 1931 y 1978 pues ambos articulan un Estado social y democrático y un sistema de entes auto-

nómicos. Además, comparten otras cuestiones que enumera el autor y que le llevan a la conclusión de que las «similitudes» son cruciales. Con una diferencia, que si el socialista Jiménez de Asúa, presidente de la comisión redactora del texto de 1931, lo definió como «Constitución de izquierdas», sin embargo, la de 1978, con extraordinarias y decisivas aportaciones de las izquierdas, gracias a la dinámica del consenso, fue aceptada por las derechas con tal nivel de éxito que incluso quienes hoy se oponen al texto de 1978 pueden sentarse con total libertad en los escaños de las Cortes y defender su programa e ideas.

Por último, hay una cuarta parte en el libro, breve pero muy sustanciosa

para descifrar la historiografía del derecho político en España y las diversas facetas de estudio sobre las que se ha desarrollado como disciplina específica hasta abrirse paso la rama de historia del derecho constitucional como saber con un espacio académico reconocido. En conclusión, este libro no solo es la condensación de las investigaciones y saberes amasados por Joaquín Varela Suanzes-Carpegna en su intensa y fructífera vida académica, sino que será de lectura necesaria para quienes quieran adquirir un conocimiento lo más completo posible de la realidad histórica sobre la que se asienta nuestro presente y, por tanto, nuestros posibles proyectos de futuro.

---

Juan Sisinio Pérez Garzón

Universidad de Castilla-La Mancha

Juansisinio.perez@uclm.es

JIMÉNEZ TORRES, David, *Nuestro hombre en Londres. Ramiro de Maeztu y las relaciones angloespañolas (1898-1936)*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 221 págs., ISBN: 978-84-17945-27-5.

Como cada año, cuando se aproxima la efeméride del 12 de octubre, se genera un intenso debate mediático e histórico sobre la llegada de la flota de Cristóbal Colón a tierras americanas: desde la reivindicación de las identidades culturales autóctonas (mesoamericanas) a la propagación de la *Leyenda Negra* iniciada en la temprana fecha del siglo XVI bajo el reinado Carlos V y Felipe II. Dentro del panorama político español, y bajo la amplia sombra del franquismo, esa fecha aparece impregnada por el concepto «imperialista y tutelar»

de la *Hispanidad*, que tuvo en el intelectual Ramiro de Maeztu a su principal defensor y divulgador. Se trata de una temática que, lejos de decaer, sigue muy presente en el panorama historiográfico actual, como lo atestiguan los recientes trabajos de José Varela Ortega (*España. Un relato de grandeza y odio*, 2019), Javier Moreno Luzón (*Centenariomanía. Conmemoraciones hispánicas y nacionalismo español*, 2021) o Pablo Batalla Cueto (*Los nuevos odres del nacionalismo español*, 2021), entre otros. Ensayos que ponen el foco en el

posicionamiento ideológico de diferentes personajes de los últimos siglos y que se han reflejado en la aparición constante y progresiva de diferentes biografías sin las cuáles no se pueden entender plenamente los rasgos políticos, sociales y culturales de nuestro pasado, que ponen en estrecha relación el «yo» biografiado con el contexto que lo acoge. Como resaltaba la historiadora Isabel Burdiel (2014): «identificar el interés que pueden tener trayectorias individuales en los procesos de negociación, conflicto e imposición a través de los cuales ocurren las interpretaciones históricas». Bajo esta dinámica, y desde el plano cultural —en el que se insertará la obra objeto de análisis de estas páginas— podríamos citar recientemente los estudios sobre Alfredo Sánchez Bella (Cañellas Mas, 2015) y, en especial, Vicente Rodríguez Casado (Cañellas Mas y Olivera Serrano, 2018), fundador de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El lector experto sobre perfiles ideológicos se sorprenderá al constatar la presencia de una nueva obra biográfica sobre Ramiro de Maeztu, pues en este sentido existen destacados estudios sobre tan relevante figura (en especial, el de González Cuevas, 2003). Sin embargo, y desde la propia sorpresa positiva de quien escribe estas líneas, el ensayo de David Jiménez Torres constituye una aportación novedosa y necesaria sobre el proceso de maduración y formación intelectual de Maeztu en el Reino Unido en las primeras décadas del siglo XX. Doctor por la Universidad de Cambridge, la investigación de Jiménez Torres es una versión traducida, revisada y ampliada de su tesis doctoral. El autor —de forma acertada—

dedica las primeras páginas a clarificar «lo que no es este libro», en un ejercicio de desmarque (que no desconocimiento) de trabajos previos: no pretende enraizarse en el sempiterno dilema de los orígenes ideológicos del franquismo, de las posturas y acciones de las derechas en los años que precedieron a la Guerra Civil. Tampoco quiere ser un martirologio sobre la condición de víctima de Maeztu en la retaguardia republicana. Este libro trata, como reivindica Jiménez, de «la compleja y conflictiva relación de España con Europa, en particular con el Reino Unido», a través de los escritos y evolución del biografiado. Para esta tarea, no lejos de complicaciones por la ingente cantidad de crónicas y estudios literarios manejados, el autor se aproxima a los esquemas metodológicos del ensayo y los medios periodísticos, con especial énfasis a la historia intelectual europea de finales del siglo XIX y principios del XX, apelando a la relevancia de la *imagología* (se aplica a la construcción de la alteridad que los textos vehiculizan, con el fin de establecer comparaciones culturales e ideológicas). En este sentido, Maeztu se presenta como un «mediador cultural», ya que facilita el papel de comunicador de conocimientos entre distintas realidades culturales, como la española y la británica.

A lo largo de su estancia y trayectoria en suelo británico —en un primer momento como periodista de *La Correspondencia de España*, y posteriormente de *Nuevo Mundo* y *El Heraldo de Madrid*—, su representación y percepción de la imagen británica basculó desde la admiración (aunque con matices, como bien se precisa en este trabajo) al rechazo. Este cambio fue parejo a su propia evolución

ideológica, desde orientaciones liberales a conservadoras, desde un socialismo nietzscheano y anticlerical hasta un tradicionalismo católico y españolista. En una primera fase, coincidiendo con el llamado «periodo eduardiano» (un puente entre el gran desarrollo del Reino Unido durante el reinado victoriano y el cataclismo de la Primera Guerra Mundial), Maeztu estuvo muy influenciado —tanto en las descripciones ofrecidas al lector español como en su propia transformación ideológica— por los «fabianos». Bajo esta categorización se incluyeron autores tales como Bernard Shaw, H. G. Wells o el matrimonio Webb, que deseaban influir en el sistema político-social para volverlo más eficaz y humano. Todos ellos difundieron la imagen de un país en el ocaso de su poder que requería una profunda renovación estructural. Este contexto ejerció una poderosa influencia en Maeztu, que —en sintonía con estos diagnósticos— indicaba que el Londres de 1906 se caracterizaba por «la persistencia de los males sociales, el pauperismo, el alcoholismo, la falta de trabajo...». Esta visión negativa rastreable en algunos de sus escritos no debe llevar a equívocos. Pese a la decadencia temporal de Inglaterra, el resto de pueblos (como el español) debían valorar las virtudes pasadas británicas, así como la legitimidad y esfuerzos de su sistema político para encauzar la actual crisis. Medidas, todas ellas, que debían servir de ejemplo a una España cuestionada desde todos los ámbitos tras la crisis del 98. La publicación en 1916, en plena conflagración mundial, de la obra *Inglaterra en armas*, a favor de la causa aliada, era un excelente ejemplo de su compromiso profesional y personal con

ese optimismo e identificación con el proyecto de renovación británico.

A partir de los años veinte, y en lo que constituye uno de los apartados más brillantes del ensayo, se analizan las razones del giro conservador de Maeztu, que determinarían su futuro posicionamiento ante la proclamación de la dictadura de Primo de Rivera y el régimen republicano del 31. Como causas fundamentales, David Jiménez señala dos: el redescubrimiento de la religión como herramienta a través de la cual interpretar el mundo y el rechazo de la modernidad. Todo ello reafirma una idea muy presente en esta obra: el peso de la influencia inglesa en su «conversión» hacia el tradicionalismo. En primer lugar, debemos destacar su aproximación al socialismo cristiano británico (con nombres como los del reverendo R. J. Campbell), preocupado por la mejora de las condiciones de vida de la clase obrera urbana; y el segundo factor decisivo sería su contacto con «la comunidad intelectual católica inglesa» de 1910-1940 y el firme rechazo de la modernidad de la misma. Dentro de este grupo se situaban Hilaire Belloc, G. K. Chesterton, y T. E. Hulme. Del primero hay que citar la obra *El Estado servil* (1912), duro alegato contra la Reforma religiosa del siglo XVI y la Revolución Industrial y sus efectos sobre las clases sociales. Su discípulo, Chesterton, en *Breve Historia de Inglaterra* (1916), siguió las mismas tesis e idealizó a la sociedad medieval. Maeztu fue un profundo conocedor de los escritos de ambos autores y de su visión de la religión como fuerza social de primer orden, garante de la estabilidad y de la felicidad individual. Desde estos postulados, las lacras de la modernidad eran la consecuencia del alejamiento del

catolicismo. Por su parte, Hulme seguía en la senda del revisionismo histórico y arremetía contra el liberalismo político y económico por el que transitaban los británicos a principios del siglo XX. Muchos de estos postulados tuvieron plasmación en la obra de Maeztu, *La crisis del humanismo* (1916), en la que argumentaba que la modernidad era heredera de la quiebra de los valores objetivos y de la entronización del individuo como medida de todas las cosas que había propugnado el humanismo. Frente a ello, la religión proporcionaría un proyecto intelectual y político beneficioso para el Estado y el individuo.

Con «este equipaje de vuelta» —en las acertadas palabras de Jiménez—, Ramiro de Maeztu, entre 1919 y 1936, dio forma a toda una corriente de pensamiento dentro de la derecha española de la época caracterizada por la defensa de la tradición y unos valores españoles, encarnados en las figuras de la religión, la monarquía y el pasado imperial (entre otros ejemplos, la publicación de títulos como *El sentido reverencial del dinero*, 1926, y *Defensa de la Hispanidad*, 1934).

Como se subraya en las conclusiones de esta excelente investigación, las influencias de las ideas que Maeztu absorbió en Londres no solo estuvieron presentes en su impugnación de la modernidad y su revalorización del pensamiento religioso, sino también en sus teorías acerca de la Hispanidad (contactos previos en la capital inglesa con toda una pléyade de escritores latinoamericanos como Francisco García Calderón o Ricardo Rojas) y en su reacción al ascenso del fascismo (a través de Hulme se inmunizó contra la adopción total de formas de esta corriente política, como fue su nacionalismo ambiguo). Cerrando esta reseña, recomendamos encarecidamente al lector —tanto especializado como general— la aproximación, pausada y reflexiva, al escrito de David Jiménez Torres, que facilita una interpretación poliédrica, nunca reduccionista, de un personaje como Ramiro de Maeztu, caracterizado por la complejidad y diversidad de fuentes ideológicas que conformaron su pensamiento, poniendo el énfasis en su etapa británica como paso imprescindible para la comprensión del mismo.

---

Antonio César Moreno Cantano  
Universidad Complutense de Madrid  
antmor03@ucm.es

QUIROGA VALLE, Gloria (dir.), *Trazas y negocios. Ingenieros empresarios en la España del siglo XX*, Granada, Comares, 2020, 291 págs., ISBN: 978-84-1369-079-7.

El libro dirigido por la doctora en economía Gloria Quiroga Valle agrupa en sus páginas diferentes historias ubicadas en el siglo XX sobre ingenieros-empresarios o empresarios-ingenieros, interesante distinción que expresan

Gabriel Tortella y Clara Eugenia Núñez en uno de los primeros capítulos del libro. El contenido del mismo se estructura en cuatro partes bien diferenciadas. Una primera, que abarca dos primeros capítulos introductorios, seguidos de

una segunda que recoge otro par de textos que señalan, uno, el marco conceptual y, otro, parcialmente, el tecnológico en que se ubica el estudio de estos personajes; puntualizo parcialmente porque se centra de manera exclusiva en explorar los aspectos tecnológicos relacionados con la industria gasista y eléctrica; en las restantes páginas del libro, se carece de otros capítulos similares que puedan haber tratado de forma paralela las innovaciones tanto tecnológicas como organizativas acontecidas en otras ramas donde ejercieron su talento empresarial los ingenieros objeto de estudio (aeronáutica, construcción, papel, automóvil, etc.) con el fin de valorar su aportación al desarrollo particular de cada industria o sector de actuación. La tercera parte, la más amplia y que compone el cuerpo central del libro se dedica al estudio de la trayectoria, a veces entrecruzada en lo profesional y lo familiar, de estos ingenieros. Por último, un pequeño epílogo pretende ofrecer al lector las funciones que el ingeniero debería desempeñar en la sociedad del siglo XXI. En esta última parte, el texto se desvía de su hilo argumental original y se echa en falta un análisis del perfil particular de los ingenieros españoles del siglo XXI, al estilo de lo realizado para los norteamericanos que figuran en sus páginas.

Las casi 300 páginas del manuscrito son fruto del Coloquio «Doce ingenieros que cambiaron España», celebrado en la Real Academia de Ingeniería en Madrid el 1 y 2 de octubre de 2020. Ello se refleja en el contenido del libro donde la mayoría de sus capítulos siguen la línea argumental base. Como señalé anteriormente, la breve introducción histórica sobre empresa e ingeniería en España de Clara Eugenia Núñez y Gabriel Tortella sitúan al lector conceptualmente en la figura del

ingeniero y dan cuenta de la importancia que tuvieron estos profesionales en la historia económica española a través de la actividad empresarial, recordándonos así a los *vital few*, a la élite creadora, protagonista de la historia económica y empresarial. La palabra élite es clave porque los ingenieros recogidos en este libro componían parte de la élite social y económica de la época. En su mayoría, su pertenencia a familias acomodadas les facilitaba el acceso a unos estudios vedados al grueso de la población española desde finales del siglo XIX hasta bien avanzado el siglo XX. Escasos ingenieros-empresarios o empresarios-ingenieros poseían orígenes humildes y, en este caso, si lograban acceder a las escuelas de ingeniería, era gracias al respaldo e impulso de benefactores o parientes con estatus social más elevado. Juan Urrutia Zulueta, hijo de herrero, recibió el apoyo inestimable de su pariente Lucas Urquijo. Demetrio Carceller, cuyo padre era bedel en una escuela y su madre nodriza, gozó de la protección de Alfons Sala, cacique en Terrassa.

En conjunto, esa minoría selecta desarrolló su actividad empresarial en sectores económicos cruciales para la economía española; a veces, tras abandonar un ejercicio previo como técnicos al servicio del Estado. Su desempeño los catapultó en varias ocasiones a la arena política, ocupando puestos de primer rango en ministerios e instituciones financieras desde la que ejercieron una influencia notable en sus ámbitos de actuación respectivos (Demetrio Carceller, ministro de Industria y Comercio durante el tercer gobierno de Franco, constituye uno de los casos más conocidos; Juan Urrutia, José María López de Letona, etc.).

En la mayoría de los apellidos reunidos en este volumen, semeja predominar la faceta empresarial sobre la ingenieril

en el sentido de destacar más como empresarios que como creadores de «ingenios». Los capítulos dedicados a Juan Urrutia Zulueta o Nicolás María de Urgoiti, son buena prueba de ello. Tal y como se nos recuerda a lo largo de las páginas de esta obra, el papel innovador del empresario o ingeniero español en el escenario mundial resultaba bastante escaso. Por ejemplo, a pequeña escala podríamos encuadrar aquí al ingeniero agrónomo Mariano Lozano Colás que tras adquirir diversas propiedades rústicas en Aragón ejecutó allí diversos experimentos de mejora agronómica en la década de 1930, pero éstos se vieron truncados en la siguiente década según el relato de Luis Germán Zubero.

Casi todos los estudiados en esta obra responden más bien al prototipo de ingeniero que asimila y difunde conocimientos desarrollados en otros países (por ejemplo, a través de viajes profesionales, congresos, etc.) y los aplica en España. Aquellos ingenieros innovadores en la acepción más estricta del término resultan terriblemente escasos y no siempre destacaron por su talento

empresarial. De hecho, en alguna ocasión notable, el talento ingenieril fue completado con brillantez con el talento de emprendedores concedores del sector, al estilo de un empresario schumpeteriano en toda regla, y que apostaron a favor de la creatividad de esos ingenieros, con los que constituyeron exitosos «matrimonios» empresariales. El capítulo realizado por Raúl Molina Recio, centrado en las figuras del catalán Damià Mateu y el genial ingeniero suizo Marc Birkigt en la Hispano-Suiza, resulta emblemático en ese sentido. Otras asociaciones no resultaron tan fructíferas (tándem Goicoechea-Oriol en el Talgo). Como afirmaba con conocimiento de causa el ingeniero José Entrecanales Ibarra (véase el capítulo elaborado por Gloria Quiroga sobre su figura), la formación continua es esencial para un ingeniero; pero, como queda patente a lo largo de la obra, esa formación no conducirá a resultados tangibles sin un apoyo empresarial o público contundente que haga esos «ingenios» realidad.

---

*Elvira Lindoso Tato*

Universidade da Coruña  
elvira.lindoso.tato@udc.e

ETXENAGUSIA ATUTXA, Begoña, *La prostitución en el protectorado español en Marruecos (1912-1956)*, Barcelona, Bellaterra, 2020, 458 págs., ISBN: 978-84-7290-992-2.

El libro de Begoña Etxenagusia tiene dos virtudes que quiero destacar en primer lugar: se trata de un libro valiente que afronta la investigación de un tema, la prostitución, que, por su condena política y social a la margina-

ción, es difícil de conocer y de indagar; además, sitúa el estudio de la prostitución en un contexto colonial, lo que permite explorar el lazo indisoluble entre la dominación colonial, la guerra y el sometimiento de muchas

mujeres a unas relaciones de poder en extremo violentas, en muchos casos rayanas con la esclavitud. Ambas condiciones hacen de él un libro imprescindible, que viene a llenar el desierto historiográfico existente sobre el tema y que pone de relieve la importancia del análisis de las relaciones de género para la comprensión global de fenómenos históricos generales como la colonización.

Las dificultades para investigar sobre la prostitución han obligado a la autora a recabar numerosas fuentes de información en un contexto extenso que abarca unas cuatro décadas, lo que ha añadido complejidad al estudio. Se han revisado fuentes relativas a las prácticas médicas en los dispensarios, al discurso higienista sobre sífilis y enfermedades venéreas, reglamentaciones de la práctica prostitucional y del proxenetismo, así como sanciones policiales y fórmulas de duplicidad administrativa que muestran la corrupción de la metrópolis y de la autoridad civil y religiosa marroquí respecto al negocio de la prostitución. La autora, además, ha querido recuperar la atmósfera de los dispensarios, el ambiente del burdel y de los barrios reservados, tanto como la imagen de las propias prostitutas, para lo que ha recurrido a fuentes literarias, libros de viajes, fotografías y postales turísticas. El conjunto constituye una base empírica extensa y plural con la que recrear el contexto que rodeaba la realidad de la prostitución en el Protectorado español, una actividad institucionalizada y reglamentada en todo el período de estudio, con un breve paréntesis durante el período 1935-1941, en el que la legislación abolicionista de la prostitución de la Segunda República estuvo vigente.

Para la altura de los años veinte, el fenómeno de la prostitución y del comercio del sexo era una actividad dirigida y organizada a nivel internacional por organizaciones empresariales que se beneficiaban de avances como el telégrafo o la construcción de los canales de Panamá y Suez, tal y como demostró Kinsie en sus informes de 1924 y 1927 para la Liga de las Naciones. Pero lo que resulta especialmente relevante de la investigación de Etxenagusia es ver cómo la prostitución tomó aliento y adquirió nuevos significados con la colonización del Magreb y con la idealización de la figura de la *odalisca* que encarnaba el estereotipo oriental de mujer destinada a proporcionar placer. Como plantea la autora, con la conquista del norte de África se alimentó el deseo de los europeos de penetrar en un ambiente de permisividad en el que las mujeres *indígenas* fueron tomadas como prostitutas potenciales, protagonistas sumisas y exóticas de fantasías sexuales masculinas: la posibilidad de poseer una mujer oriental, o más de una, formó parte también del imaginario cultural que impulsó la dominación colonial.

La autora toma como modelo a examinar la colonización francesa del Norte de África (1830-1962), en la medida en que esta fue pionera, tanto de la gestión administrativa del negocio de la prostitución, como de la idealización romántica de la explotación sexual de las mujeres magrebíes. Como plantea Etxenagusia, la política de barrios cerrados donde confinar a las mujeres, de la cual el barrio amurallado de Bousbir en Casablanca fue uno de sus máximos exponentes, favoreció la recreación del *harén*, pero gestionado con reglas occidentales, es decir, burdeles contro-

lados por la policía, prostitutas sometidas a control médico y beneficios del comercio del sexo compartidos entre la administración colonial y las autoridades locales de Argelia, Túnez y Marruecos. La doble moral formó parte de este entramado hasta el final de la dominación colonial francesa. De hecho, como señala la autora, en 1946, cuando en Francia se aprobó la Ley Marthe Richard que clausuró los prostíbulos en la metrópoli, aquella no se aplicó en las colonias, consideradas territorios donde habitaban «civilizaciones inferiores».

La misma doble moral presidió la política colonial española relativa a la prostitución. A la conquista de Marruecos, en la medida en que la prostitución era considerada un mal necesario, llegaron dos ejércitos, el de soldados, y el de mujeres españolas y europeas que garantizaran la satisfacción de las supuestas necesidades sexuales de los colonizadores. Las mujeres indígenas fueron puestas bajo sospecha y estigmatizadas, pero no por ello dejaron de formar parte del mercado del sexo. Sin embargo, como analiza minuciosamente Etxenagusia, fue la preocupación por la salud del ejército de ocupación, ante la propagación de las enfermedades venéreas, la que condujo a la implantación de normas sancionadoras y reglamentos de control sanitario sobre las prostitutas, que ya se aplicaban en la península. Tal y como plantea la autora, los consultorios y sifilicomios, en los que solamente se sometía a las mujeres a exámenes médicos, constituyeron para los españoles un arma civilizatoria y de progreso que, sin embargo, fue percibida por la población indígena como una forma más de agresión colonial, esta vez consumada en el cuerpo de

sus mujeres. Especialmente el nacionalismo marroquí denunció la prostitución como una clara manifestación de la dominación colonial. La aspiración de su erradicación, en ese sentido, se convirtió en un símbolo de la regeneración del país, proclamada por el nacionalismo marroquí.

Tras un exhaustivo análisis de la situación de Tetuán, Tánger y otras pequeñas urbes como Larache o Chauen, Etxenagusia concluye que los intentos de regular el ejercicio de la prostitución, tanto de las autoridades locales como de las españolas, fueron un fracaso absoluto, fundamentalmente por el nivel de corrupción de ambas administraciones. Estas se comportaron como grandes proxenetas que consentían la prostitución clandestina, por un lado, y utilizaban la reglamentación, por otro, para imponer sobre las prostitutas una dinámica perversa de multas, encarcelamientos y liberaciones bajo pago, de las que se beneficiaban ambas administraciones, local y colonial. Como consecuencia de esta situación de corrupción compartida, uno de los objetivos del Protectorado español, que era llegar a establecer una clara frontera sexual entre los colonizadores y la población colonizada no llegaría nunca a realizarse.

El análisis de Etxenagusia muestra cómo en determinadas circunstancias históricas es posible detectar la existencia de un pacto patriarcal intermasculino, como en este caso ocurre entre colonizadores españoles y colonizados marroquíes, que encuentra su denominador común en la transacción del cuerpo de las mujeres y en su sometimiento a una situación extrema de explotación y violencia, de la que ambos se benefician. Como pone de manifiesto

la investigación de la autora, los estudios del colonialismo, desde un punto de vista de género, pueden dar luz sobre esta forma de solidaridad patriarcal intermasculina, que viene a interpelar las visiones generales sobre los fenómenos coloniales, a menudo demasiado dicotómicas y parciales.

Begoña Etxenagusia muestra cómo, a pesar del reclutamiento de prostitutas de origen español, los colonizadores españoles comprobaron que las prostitutas locales serían las únicas mujeres a las que tendrían fácil acceso. Por un lado, la situación de las mujeres de origen español se parecía a la que estaban acostumbradas a sufrir en la península: relaciones controladas férreamente por los proxenetas y las patronas de los burdeles y, por lo tanto, tendencia de las mujeres a ejercer la prostitución de forma clandestina para huir de la reglamentación, las cartillas sanitarias y, en definitiva, del señalamiento como prostituta de oficio. Por su parte, las mujeres de origen musulmán sufrían una condición de esclavitud. Como señala la autora, las autoridades coloniales españolas no emitieron nunca un decreto dirigido a la derogación de la esclavitud, por lo que la trata de esclavos siguió vigente. En el caso de las mujeres, hay constancia de la permanencia de subastas de mujeres, muchas de ellas menores, destinadas al harén que, como ya hemos apuntado anteriormente, se gestionaba con reglas occidentales. Asimismo, Etxenagusia señala que la medina se convirtió en un lugar destinado a la práctica de la prostitución clandestina protagonizada por mujeres locales. Frente a ello, las autoridades españolas trataron de ejercer una política de cárcel y castigo hacia las prostitutas marroquíes y la amenaza del

encerramiento en barrios reservados. Para las de origen español, el peligro de expulsión de la Zona era una posibilidad real. En términos generales, la criminalización fue la práctica habitual del Protectorado español hacia las prostitutas.

En definitiva, la autora plantea que fue la corrupción la que marcó la política colonial española relativa a la prostitución, una actividad que, sin embargo, reportó grandes beneficios al gobierno. Respecto a los gestores directos del negocio, Etxenagusia sugiere que, si en el caso francés los propietarios de los burdeles eran considerados, en cierto modo, agentes del gobierno central, en el caso español, eran «sujetos escurridizos» que intentaban evadir el control policial, pero en estrecha relación con el mismo.

Creo que el trabajo de Etxenagusia cumple un doble objetivo: por un lado, permite acercarse a una realidad desconocida, la de la explotación sexual de las mujeres en un contexto colonial, y conocer la implicación sistemática de las autoridades españolas, con la complicidad de los poderes locales, en la misma; por otro lado, esta investigación obliga a repensar el significado de la colonización española y de la dinámica de dominación impuesta por el Protectorado, es decir, la construcción de un *otro* colonizado y abyecto, de cuya amenaza el sujeto colonizador trata de protegerse. El análisis del entramado prostitucional desde la perspectiva de género ofrece la oportunidad, no solo de observar los intentos de crear, por parte de la metrópolis, esas férreas fronteras físicas y culturales entre colonizadores y colonizados, sino también de comprobar que, por encima de esos procesos de diferenciación, pueden ins-

talarse formas de complicidad patriarcal intermasculina que es necesario abordar.

A pesar de la pluralidad y cantidad de fuentes históricas manejadas por Begoña Etxenagusia en su investigación, la voz de las mujeres prostitutas se oye poco. Seguimos teniendo, por tanto, dificultades para comprender la complejidad de la agencia de aquellas mujeres como sujetos históricos. Podemos especular sobre las circunstancias que las condujeron al ejercicio de la prostitución y sobre cuál fue su vivencia particular de la misma, pero lo cierto es que las prostitutas han dejado

pocos testimonios de su vida y de su cruda experiencia. Suponemos que existió una diversidad de historias y de expectativas que rodearon la vida y las decisiones de aquellas mujeres que se ganaron la vida como prostitutas en el Protectorado español, pero lo cierto es que resulta difícil imaginar cuál pudo ser su particular camino de redención. Por ello, la autora, con su investigación, ha querido rendir un merecido homenaje a «tantas mujeres marroquíes y españolas atrapadas en una tela de araña, de la que a duras penas alguna conseguiría salir».

---

Miren Llona

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  
miren.llona@ehu.eus

DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (ed.), *Los «años del hambre». Historia y memoria de la posguerra franquista*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 376 págs., ISBN: 978-84-17945-05-3.

Este nuevo libro de Miguel Ángel del Arco, en este caso como editor, enfrenta un asunto central de la memoria colectiva —popular, conviene precisar—: el hambre de posguerra. Un tema obviado por la historiografía, que hasta el momento sólo lo había incorporado como memoria personal o familiar de los propios historiadores, un episodio groseramente manipulado y manejado políticamente por el régimen franquista. De esa manipulación resulta seguramente esa lateralización y el triunfo del relato de los golpistas de 1936, vencedores de la guerra que gobernaron todas las décadas de la dictadura. Desde mi punto de vista

esta es una de las principales y mejor argumentadas conclusiones que recorre el libro. Esa manipulación política del hambre primero y de su memoria después es una premisa que en el libro se presenta ya en el primer capítulo, a la vez que se sitúan los años del hambre en su contexto internacional y cronológico en una dimensión nueva: el hambre española con la ucraniana (Holodomor), la gran hambruna griega o la holandesa (Hongerwinter). Todas ellas tienen en común que derivan de decisiones políticas o de política económica en los años treinta y cuarenta del siglo XX, y están relacionadas con experimentos totalitarios de la época

como argumenta del Arco en el exhaustivo repaso a la historiografía internacional sobre el asunto.

El libro, en el que participan quince autores en trece capítulos, además del editor, es un primer paso para desvelar un asunto hasta ahora sólo picoteado por la historiografía, además de Miguel Angel del Arco, Carlos Barciela, Thomas Christiansen, Peter Anderson, Moreno Fonseret y pocos más. Velasco Murviedro fue en este sentido un adelantado, usando las cartas de los trabajadores españoles en la Alemania nazi. El hambre del *tiempo de silencio*, el *pa negre*, *a fame neghra*, ha estado tan presente en la memoria e incluso en la creación artística como ausente de la investigación histórica en cuanto objeto central de investigación. Como afirma rotundo el editor, la conceptualización de lo sucedido en la posguerra como hambruna no estaba hasta ahora presente en la historiografía, ni tampoco en la reivindicación del pujante movimiento memorialista del siglo XXI.

Para llenar este vacío historiográfico se suceden capítulos que abordan la gestión de abastecimientos durante la guerra en la zona insurgente, como el de Rúben Serém sobre la Sevilla de Queipo, o en el Madrid republicano (Ainhoa Campos) y que demuestran como la gestión del hambre fue utilizada ya como arma de guerra o para moldear actitudes políticas. Y como constituyó para los insurgentes una vía privilegiada de propaganda contra la República en guerra. El capítulo de Sergio Riesco y Francisco Rodríguez aborda las negativas consecuencias de la gestión de la economía de posguerra en Extremadura, de los efectos de las políticas de la autarquía, en la línea de los trabajos de Barciela. Teresa Ortega

se ocupa del uso de la mujer como base de la familia rural en la propaganda del nacional-sindicalismo dominante en la década del hambre y analiza los discursos ideológicos de subalternidad de la mujer agraria, un sintagma que tal vez necesita una explicación. Las disputas internas del Régimen por los fracasos famélicos de la política autárquica de inspiración fascista son tratadas por Claudio Hernández a la vez que el exitoso *discurso auto-exculpatorio*. Un discurso, conviene decir, que contó con todo un aparato orwelliano para triunfar y mucho tiempo para asentarse. Las políticas del régimen para gestionar el racionamiento son analizadas por Alejandro Pérez-Olivares y de modo más específico por Francisco Jiménez en lo relativo al funcionamiento de esa compleja maquinaria conocida como Auxilio Social. La gestión de la cartilla de racionamiento como un mecanismo de control social y político queda clara en el primer trabajo, centrado en un Madrid en el que sobresale el papel del primer alcalde «nacional», el conocido Alberto Alcocer. En el segundo de los trabajos se desmenuza el papel de esta primera gran creación del régimen para desarrollar políticas sociales nacional-sindicalistas —jonsistas de hecho—, pero tan católicas que no pasan de un sistema tradicional de beneficencia, en perpetua competencia con Cáritas y Acción Católica, instituciones a las que nunca llegó a substituir.

Ambos trabajos —siguiendo la línea abierta por Ángela Cenarro— explicitan como la Dictadura construyó una vía de colonización de la vida de los españoles (de una parte importante), desde los espacios, los usos y la gestión del hambre. La participación en estas labores de miles de mujeres jóvenes a

través del Servicio Social (1937-1976) es una vía de indagación que podrá dar mucho juego en el futuro. Frente a esos mecanismos del estado totalitario con aspiraciones de movilizar a las masas las alternativas eran pocas después de la derrota de la guerrilla, la delincuencia que analiza en un estudio local minucioso Lázaro Millares para Granada o la oposición política que analiza Jorge Marco a través del tratamiento en las publicaciones comunistas del exilio del asunto del hambre, el estraperlo y la corrupción del régimen. Una delincuencia tan directamente vinculada con el hambre que llevó a cambiar el código penal para incluir el *hurto famélico* como eximente (Riesco y Rodríguez) y que Lázaro vincula con lazos de solidaridad comunitarios, aunque no llega a explorar la lógica de la economía moral. Por su parte Marco presenta los errores de diagnóstico del PCE —en la línea de Claudín, Semprún, Pradera— y cómo reforzaron en última instancia al franquismo en vez de debilitarlo.

Hambre y peste siempre cabalgan juntas, frecuentemente también con la guerra. Al específico y ampliado desarrollo de las enfermedades carenciales ligadas al hambre dedica su capítulo Gregorio Santiago, abriéndonos además un mundo de posibilidades para entender la memoria del hambre y sus razones materiales. Que el hambre obliga a comer cualquier cosa es sabido, qué, cómo y con qué efectos es algo que este trabajo nos presenta. No podía faltar una rigurosa aproximación antropométrica, que corre a cargo de Linares-Luján y Parejo-Moruno, para relacionar la evolución generacional de la altura y el tiempo del hambre, aunque la relación en este caso no resulta tan unívoca como podría esperarse. El

hambre en Extremadura pese a provocar desnutrición no parece haber dado lugar a caídas significativas en la altura de los mozos tallados y la respuesta que ofrecen «las medidas del hambre» analizadas por los autores no es tan obvia como la que cabría esperar. La otra vía para huir del hambre era una emigración obturada por la autarquía nacional-sindicalista por un lado y por el aislamiento diplomático al que los aliados sometieron a la dictadura entre 1945 y 1950, por otro. Cuestiones de las que se ocupa Alba Martínez al indagar en la emigración clandestina española a Francia, sus canales y su rechazo, observado desde fuentes que ofrecen el punto de vista de las autoridades galas. En el capítulo final Gloria Román analiza la memoria del hambre en Andalucía oriental, a través del recuerdo de los piojos, el tifus y la tuberculosis, la desnutrición y la inanición que llevaba a la muerte, las estrategias de subsistencia, la ocultación de cosechas y el estraperlo popular.

El cuadro dibujado en el libro es completo e intenso, limitado al norte por el Tajo y de modo más específico circunscrito al cuadrante sur occidental del Estado español: Andalucía, Extremadura, Madrid. No es demérito sino mérito vincular la investigación a un territorio definido, en sus fuentes, premisas e indagaciones, en vez de hacerla pasar —¡tantas veces!— como un resultado válido para toda España, confundiendo lo local o lo cortesano con lo español. El libro, que es parte de un programa de investigación ambicioso y producto de proyectos concretos, contiene resultados que han sido presentados y discutidos en varios congresos estatales e internacionales como el del EUHRO, París 2019, en una fructífera

sesión organizada por M. A del Arco con la colega holandesa Marguerite Corporaal. Ese interés por situar el hambre española internacionalmente empieza a vislumbrarse en este libro, si bien el camino debería completarse, a mi juicio, con el análisis de las políticas agrarias autárquicas y su caracterización en el marco de los fascismos agrarios de su época. Incluso podría vincularse con el uso de la ciencia por parte de aquellos regímenes en perspectiva comparada. Un asunto este en el que, entre otros, se ha adentrado por ejemplo Lino Camprubí.

El libro contiene algunos capítulos que tienden a repetir contenidos y enfoques o a incidir recurrentemente en aspectos que, aun siendo interesantes, acaban por volverse obvios por su reiteración. Pero en conjunto revela un agro tan lleno y tan muerto de hambre que su descripción llega a sobrecoger, como en el capítulo que relata los muertos o gravemente afectados de por vida por consumir pan de harina de almorta. Y constata una intensa reagrarización de posguerra agudizada por el cierre de la emigración, aunque ese incremento de la ocupación agraria no es incompatible —paradójicamente— con un aumento de la población desplazada a las ciudades. Cuestión que conduce a un asunto que varios capítulos plantean, pero no resuelven, sobre si el hambre se afrontaba mejor en el campo o en la ciudad. Dilema que persiste también en la memoria de aquella época.

Se insiste en varios capítulos con acierto en la diferencia entre la posguerra alemana, francesa o británica en lo relativo al racionamiento y una posguerra franquista que se extiende desde 1939 hasta 1953, medida en el uso de la cartilla de racionamiento. Este comen-

tario bibliográfico lleva por título: la posguerra más larga de Europa; aunque tal vez se pondere poco el hecho de que la española fue con diferencia la más dilatada del siglo XX europeo, prolongada durante casi veinte años —hasta 1955 o 1959— desde el punto de vista de la recuperación de las macromagnitudes de 1935 entre otras razones por la insistencia contumaz en la política económica autárquica hasta la segunda estabilización. La confusión entre aislacionismo y autarquía que está en la propaganda del Régimen, en sus relatos y en la memoria, ha pasado de alguna forma a la historiografía y también parece recorrer algunos capítulos del libro, evidenciando el arraigo de un interesado error que libros como este deberían contribuir a zanjar.

El interés por la memoria social de la hambruna española recorre todo el libro y a través de fuentes orales hay una inclinación a valorar que la percepción del progreso de los años sesenta «entre los que sufrieron mayores dificultades, pudo coadyuvar a tener unas actitudes políticas más favorables al régimen», identificado con los nuevos y mejores tiempos. Un asunto que más que como conclusión merece tratarse como interesante hipótesis de investigaciones futuras que incluyan una valoración de la ética popular (o la economía moral) al respecto.

Ahondar en el análisis de las políticas, sus mecanismos y resultados, como se hace en algunos capítulos de este libro, permite descubrir los fundamentos materiales del pasado de hambre y sus trazos (talla, enfermedades, mortandad, números del hambre...). Insistir en el análisis de los discursos ha llevado a la historiografía a pelearse con el relato del régimen en el peor

terreno para los historiadores e historiadoras, pues la deconstrucción del discurso del Régimen no siempre es abordable y su memoria es difícilmente batible, en razón de su arraigo e incrustación orwelliana; la de los perdedores sigue subalternizada. Un ejemplo: el relato de las destrucciones de la guerra ha llegado hasta el presente, persiste en la memoria y formaba parte, aún en 1964, de los argumentos para fundamentar la intro-

ducción del texto que recogía el I<sup>er</sup> Plan de Desarrollo. La historia económica ha demostrado hace tiempo que poco o nada significaron aquellas destrucciones en comparación con las de la guerra mundial, para explicar el profundo *gap* del franquismo. Y sin embargo la Dictadura fue capaz de inventarse un milagro español que acontecía diez años después del alemán para una posguerra que en España había comenzado seis años antes que en Alemania.

---

*Lourenzo Fernández Prieto*  
Universidade de Santiago  
lourenzo.fernandez@usc.es

